

## RELACION

del estado del Nuevo Reino de Granada, que hace el Arzobispo Obispo de Córdoba á su sucesor el Excelentísimo Señor Don Francisco Gil y Lémus.

AÑO DE 1789.

El dilatado espacio de mas de diez años que he permanecido en este Reino; la doble autoridad de Arzobispo y Virey que en los seis y medio últimos he representado en él: mis casi continuas peregrinaciones por varias de sus provincias: las terribles convulsiones felizmente cortadas que sufrió su antigua fidelidad: los varios proyectos, establecimientos y reformas; y finalmente las operaciones políticas, reglamentos económicos y expediciones militares en que me he ejercitado durante mi Gobierno, me suministran las luces necesarias para cumplir con lo que la ley municipal de estos Reinos me ordena (1) y manifestar á V. E. el estado en que se hallaba este Reino á mi ingreso en el mando, las providencias que he tomado para su restablecimiento y felicidad, y las que me parece convenirian para su progresivo fomento.

Apénas podrian hallarse presagios mas seguros de la próxima prosperidad del Reino, que las benéficas y acertadas providencias con que abrió su Gobierno el Excelentísimo Señor Don Manuel Antonio de Flórez, mi inmediato antecesor. Desde luego de orden de la Corte tuvo una larga sesion con el Excelentísimo Señor Don Manuel Guirior en esta plaza al tiempo de recibir el mando, en que quedó acordado el modo de recorrer las costas del Darien y Mosquitos, y examinar la conducta y establecimientos de los Ingleses en ellas. (3) Emprendió su viaje á Santafé por el desviado camino de Opon y ciudad de Vélez, (4) antiguo canal por donde se proveia esta plaza, fácil y copiosamente, de las harinas del Reino, con el importante fin de restablecer esta via, injustamente abandonada. A su llegada á la capital se dedicó á la apertura de caminos para facilitar la comunicacion interior de unas á otras provincias, y dió principio por las del Chocó y Antioquia, y el que sigue el correo para Quito y Lima, por la mayor necesidad de facilitar víveres á los mineros de aquellas provincias, é importancia de conducirse mas breve y seguramente los pliegos de la Corte á la capital del Perú por esta via que por la larga y peligrosa de Buenos-Aires, (3) y conociendo la utilidad y el abandono en que se hallaba esta materia en toda la extension del Vireinato, formó instrucciones para la apertura y firme composicion de caminos. (4) Como se

veía amenazado de una próxima guerra, y había encontrado en mayor decadencia de lo que esperaba la agricultura, trató en Junta de Tribunales de los medios de su fomento, y ofreció premios á los labradores para que no faltasen víveres á esta plaza (5) cuyas providencias le fueron aprobadas. (6) Y á su paso había observado y representado á la Corte lo conveniente sobre su fortificacion, (7) y la absoluta necesidad que había de todo género de pertrechos y armas. (8) En su tiempo se adelantó considerablemente el malecon de Boca-grande, y asignó ocho mil pesos mensuales para esta prodigiosa obra. (9) Se formó la compañía fija de Popayan, y dejándola en solas veinte y cinco plazas, levantó catorce compañías de milicias sobre el pié de disciplinadas, cuyos oficiales y subalternos veteranos debían pagarse sin gravámen de la Real Hacienda, del ahorro de las plazas suprimidas (1) mereciendo esta útil operacion la Real aprobacion. (2) A igual fin de disciplina y utilidad en caso necesario, representó lo conveniente para poner en un pié respetable las de Guayaquil, (3) y aumentó hasta setenta y cinco plazas las tres compañías fijas de Quito en cumplimiento de lo dispuesto por Su Magestad. (4) Conociendo la dificultad de atender desde Santafé á las distantísimas Provincias de Guayana, Cumaná, Maracaibo é Islas de Trinidad y Margarita, informó sería mas conveniente al Real servicio; se agregasen á la Capitanía general de Carácas, (5) cuyo acertado pensamiento fué prontamente adoptado. (6) Así preparado esperaba con tranquilidad la guerra, y entretanto procuró desembarazarse de otros enemigos, cometiendo á Don Antonio Arévalo la pacificacion de los Indios Cocinas del Rio Hacha que nuevamente se habían levantado, (1) la que en breve tiempo consiguió ver concluida bajo la conducta de este experimentado General.

No le merecieron menor atencion la arbitrariedad y absoluta inaccion de los Correjidores en el fomento de sus jurisdicciones ó partidos, y el abandono en que hasta entónces habían permanecido los artesanos de la capital; formó gremios de éstos con sus respectivas constituciones para su gobierno económico; y á aquellos dió oportunas instrucciones. (9) Erigió tres corregimientos en la Provincia de Cartagena y proyectó el arreglo de todos los del Virreinato agregando los pequeños conforme á la mente de Su Magestad. (17)

En sus dias concedió el Rey el comercio libre á Santa Marta, y á su representacion (18) se extendió esta gracia á la Provincia de Rio Hacha (1) y aun manifestó lo importante que seria se extendiese á todo el Virreinato; (5) cuyos deseos vió verificados con la grande obra del Reglamento de comercio libre para toda la América, que le fué comunicado para su publicacion.

La Real Hacienda, abandonada hasta sus dias á las codiciosas manos de los arrendadores, tomó mejor aspecto y notable incremento dándole nueva planta, y sucesivamente puso en administracion y formó instrucciones para la Renta de tabacos conforme estaba mandado por Su Magestad, (4) practicando lo mismo con las de aguardiente y alcabalas. (5) Tan de raiz tomó el fomento de las Rentas Reales en un pais en que los habitantes son pobres y ociosos, y las atenciones del Erario mucho mayores que su ingreso, que creyó debia empezarse por fomentar la agricultura, minas y comercio como lo representó á la Corte.

De este modo todo prosperaba en sus manos, y en todo se veía una feliz resolucion. La Real Hacienda se engrosaba; el comercio se extendia; las rudas artes mejoraban; la agricultura florecia; las Provincias se comunicaban, los cuerpos militares se arreglaban; todo anunciaba una próxima felicidad.

Pero cuando empezaban á verse los deseados efectos de estas benéficas providencias, cuando iba á coger el fruto de sus tareas y desvelos, cuando daba mas extension á sus ideas y proyectos, se declaró la guerra á la Gran Bretaña, y se fulminó (si me es licito expresarlo así) contra el Nuevo Reino de Granada.

Abandonó el señor Flórez la capital de Santafé, y con su ausencia se resfrió el espíritu de todos aquellos que hacia servir á sus pensamientos. Pero era necesario ocurrir á la mayor necesidad, á defender la llave y antemural de todo el Reino. Bajó á esta plaza, y desde luego trató de ponerse en estado de poder resistir al enemigo: hizo recorrer sus fortalezas; tomó razon de los pertrechos de guerra; construyó las obras exteriores segun el proyecto del Brigadier de Ingenieros Don Agustin Crame, aprobado por Su Magestad, (1) completó ó suplió cuanto pudo la guarnicion con las milicias que puso á sueldo; y de acuerdo con el Regente Visitador nombró Sub-delegado de la Superintendencia para que cuidase de los acopios de víveres y pertrechos, destinando una caja por separado para los gastos de guerra. Informado de la debilidad de los fortines de Bahía Honda y Sabana del Valle en la Provincia del Rio Hacha, construidos solo para contener las irrupciones de aquellos bárbaros, hizo retirar la artillería y municiones, y arrasarlos para que no pudiesen los enemigos sacar ventaja alguna de su abandono. Libró órdenes á los Gobernadores de Santa Marta y Rio Hacha, Portobelo, Panamá y Guayaquil para que igualmente tomaran su providencias, y con esto se puso todo el Reino en estado de defensa.

Apénas intentó obrar cuando empezó á sentir dificultades y embarrasos. En cumplimiento de Reales órdenes (2) debia enviar socorro de

viveres y tropa para auxiliar las operaciones del Presidente de Guatemala en las Bocas de San Juan y la Costa de Mosquitos, recorriendo de paso las del Darien; pero en la bahía no habia sino dos fragatas i tres pequeñas balandras, que si se destinaban al efecto quedaria sin defensa ni recurso en los casos urgentes que podrian ocurrir; ni habria buques con qué reemplazar los que se hallaban en los cruceros resguardando la costa. Una fragata que de órden de la Corte debia remitirse de la Habana no llegaba, ni los demas socorros de tropa que habia pedido al Comandante general de operaciones. Entre tanto el tiempo estrechaba, y la estacion se adelantaba: resolvió saliesen las fragatas y balandras, y las mandó aprontar; pero nuevos obstáculos se presentaron que vencer. El Comandante de Marina representó el mal estado de sus buques, la necesidad que tenian de ser recorridos, la falta de jarcias y demas pertrechos, la absoluta falta de dinero y las remotísimas esperanzas de que de la Habana se remitiese el situado de Marina, cuando aun se debia el del año anterior, por lo que se hallaba empeñada aquella Tesorería.

No obstante, sin reparar en los grandes gastos de estas Cajas, mandó que de ellas se supliesen á la Marina las cantidades que necesitase, con calidad de reintegro cuando tuviese caudales; pero se trabajaba muy lentamente en el arsenal, y entre tanto el tiempo se adelantaba y las ocasiones se perdian: finalmente despues de excusas, reconvencciones, disputas, obstáculos, auxilios, gastos y amenazas, hubo de aprontarse la pequeña escuadra, y dirigió su rumbo hácia Chágres; pero un temporal la precisó á arribar á Portobelo, en donde por faltar todo no podia reparar sus descalabros; con que tuvo que volver á este punto, y reconocida manifestó el Comandante Don Fernando de Lortia que sin largo tiempo y muchos reparos no podia constituirse responsable del éxito de la expedicion: con cuya protexta no se atrevió el Señor Flórez á obligarlo á salir, y tuvo el pesar de ver malogrados en un momento sus afanes y extraordinarios esfuerzos. De modo que ni las costas del Darien y Mosquitos se recorrieron, ni los Ingleses allí establecidos se desalojaron, ni las Bocas de San Juan se visitaron, ni las operaciones del Presidente de Guatemala fueron socorridas y auxiliadas: que era todo el objeto de esta expedicion. (1) De lo que informado Su Magestad le fué desaprobado no usase de su autoridad para hacerse obedecer del Comandante de Marina. (2)

Ni aun los particulares quisieron armar en Corso, sinembargo de haberse publicado por bando se darian patentes á los que quisieran salir, y á pesar de haber concurrido con 800 pesos de sus sueldos para habilitar una goleta que por excitar con su ejemplo se empeñó en que saliese, la que tuvo tan infeliz fortuna que fué apresada por el ene-

migo: con que acabaron de resfriarse los tibios ánimos de los que todavía vacilaban. (3)

No corrian mejor suerte los negocios de tierra. Los corregimientos, que despues de un maduro exámen en Junta de Tribunales se habian establecido en Mompox, Villeta, y partido de Tierra-adentro, nunca llegaron á ser aprobados por la Corte, acaso mas por la extension que quiso dar á sus facultades el primer Corregidor de Mompox, que por falta de utilidad y necesidad en esta creacion: con lo que, y la suspension de los sueldos que les estaban asignados, mandada por el Regente Visitador, se desvanecieron, y las cosas se restituyéron á su antiguo estado. Con motivo de la visita y numeracion de Indios que habia practicado el Fiscal Don Francisco Moreno se multiplicaron sus quejas y clamores por los antiguos pueblos de donde habian sido separados, y se quedó en puro proyecto el arreglo que de órden de Su Magestad se hizo para la creacion de corregimientos en todo el Vireinato, señalando mas proporcionados términos y facultades á cada uno. (1)

Aunque hizo los mayores esfuerzos por establecer las milicias en todo el Reino, con el útil objeto, entre otros, de hacer conocer la subordinacion militar á los paisanos, y que sirviesen de sosten a la justicia, especialmente en un tiempo que se trataba del general arreglo de la Real Hacienda, inversamente creyó la Corte que debia preceder esta operacion á aquel establecimiento, y mandó se difriesen para entónces las que proponia levantar en Pamplona, Tunja y Mariquita. (1)

Ni sus mismos cuidados y desvelos por el aumento y prosperidad de la Real Hacienda merecieron la Real aprobacion, contestándosele solamente que no se hiciera novedad en las Rentas Reales hasta la llegada del Regente Visitador, con cuyo acuerdo se verificasen las reformas y establecimientos que se juzgasen convenientes. (2) Pero sea en uso de las facultades que aún se le conservaban en el arreglo de Rentas, sea por el mayor conocimiento que tenia del génio y facultades de los habitantes del Reino, ámbos Jefes discordaron en el modo y tiempo del nuevo establecimiento; y de sus resultas el Señor Flórez tuvo el sinsabor de oír de la Corte, que el modo de no quedar responsable y de merecer la Real gratitud, era que providenciase en todo con arreglo al dictámen del Regente Visitador en cuanto perteneciese a Real Hacienda, (2) y desde este momento suscribió ciegamente á todo lo que este Ministro le propuso, dejando á su cuidado proveer de caudales para los gastos de la guerra, que de dia en dia iban recreciendo. Y en efecto, á los reparos y nuevas obras en las fortificaciones de esta y demas plazas del Reino, al acopio de víveres y pertrechos, á los armamentos y apresto de buques, al hecho mismo de multiplicarse

gastos y disminuirse contribuyentes, con ponerse milicias á sueldo, sacándolas del campo y de los talleres; era mui consiguiente se fuese sintiendo escasez en el Real Erario, y que no hubiese reglamentos ni reformas que alcanzasen.

Desde los primeros pasos de la guerra se empezaron á experimentar necesidades. El Señor Flórez pedia dinero al Regente Visitador, y éste duplicaba sus esfuerzos y providencias para recoger de las Cajas Reales cuanto se pudiera, pero mui presto se acabaron de apurar, y hubo necesidad de echar mano del fondo de las Casas de Moneda de Santafé y Popayan, reduciéndolos á solo 300 pesos con los que hubieron de juntarse doscientos mil para socorrer las mayores necesidades, cantidad corta para un tiempo en que solo en esta plaza consumia la Caja de guerra mas de cincuenta mil pesos mensuales. Ocurrióse al comercio y éste franqueó otros doscientos mil con calidad de que se tuvieran como enterados en Cádiz; pero al momento prohibió estrechamente la Corte se tomasen caudales con semejante condicion (2) sin la que se negaba el comercio á facilitar alguna otra cantidad. Los caudales de temporalidades, de cruzada, de vacantes eclesiásticas, y cuantos fondos hay privilegiados, fueron llamados al socorro de la urjentísima necesidad: pero nada alcanzaba. Entre tanto se tiraban planes de economía, y hubo pensamiento de reducir á toda la oficialidad á medio sueldo, lo que solo tuvo efecto en el mismo señor Flórez, y sus hijos. El Regente Visitador en quien tenia puestas todas sus esperanzas este General se las acabó de desvanecer con los estados que le remitió de los productos, gastos y atenciones de la Real Hacienda en el Reino, en que se manifestaba que para cubrir solo las cargas ordinarias de tiempo de paz faltaban mas de 170,000 pesos al año. (3) Esto en lo mas encendido de la guerra, á tiempo que tres fragatas inglesas no cesaban de cruzar en las Costas de Santa Marta, y aun intentaron forzar aquel Puerto, y cuando en las de Carácas se habia visto una escuadra de noventa á cien velas, sin conocerse su bandera. (4)

La infeliz concurrencia de esta absoluta escasez de caudales, y de esta absoluta necesidad de consumirlos, obligó al Regente Visitador á estrechar sus providencias en el establecimiento de las Rentas Reales bajo aquel ventajoso pié, y en aquel breve término que exigian las urgencias del Erario; pero unos pueblos poco acostumbrados hasta entónces á llevar este yugo, ignorantes de los aprietos del Estado, de la pura y económica inversion de los caudales, y aun de la legitimidad de las facultades con que se les pedia, empezaron á producir sus quejas y á representar la debilidad de sus fuerzas y el peso de la carga que se les imponia. Habria sido flaqueza dar oidos á sus primeros clamores; pero hubiera sido prudencia pausar las

providencias, ó buscar fuerzas para hacer respetar la autoridad. Desgraciadamente no existia mas tropa en la Capital que quince ó veinte hombres de la guardia del Virey, visoños é inútiles, que apénas sabian llevar la alabarda; i los guardas de Rentas, insolentados, por su parte atropellaban, vejaban y arruinaban cuanto se les presentaba. Entre tanto un pequeño número de díscolos se aprovechó de estos críticos momentos de debilidad, quejas y vejaciones, y por el comun arbitrio de pasquines y papeles anónimos, muy presto hicieron convertir las representaciones y clamores en insultos y amenazas; y finalmente se enarbó por la primera vez el estandarte de la sedicion en el Nuevo Reino de Granada.

A las primeras noticias ciertas que se tuvieron en la Capital se dió prisa el Regente Visitador para que se habilitase el mayor número posible de hombres armados, y solo pudieron juntarse cerca de ciento que partieron con 200 fusiles mas para distribuir por el camino á los fieles vasallos que quisieran agregarse á defender la causa del Rey; pero infelizmente se desgració esta jornada, y fueron hechos prisioneros el Comandante de la expedicion y el Oidor comisionado para escuchar las quejas de los pueblos: los fusiles y pertrechos cayeron en manos de los amotinados, y la tropa harto hizo en huir disfrazada y dispersa a dar noticia de la desgracia.

El pánico temor que ocupó el ánimo de los ministros de la Capital con tan infausta noticia, la absoluta falta de fuerzas para resistir y castigar á los armados, el dilatado recurso á esta plaza de donde únicamente podia recibirse algun socorro, y finalmente las vehementes sospechas de que los principales motores de la sublevacion estaban dentro de la Capital, tuvo suspensa la Junta de Tribunales congregada, y no podia determinarse á abrazar partido alguno en tan difíciles circunstancias.

Entre tanto yo, que á los primeros rumores de inquietud me habia restituido á la Capital, suspendiendo la visita pastoral que estaba practicando, creí de la obligacion de un Obispo vasallo del Rey, ofrecer á la Junta todos los esfuerzos i medios que alcanzase el ministerio pastoral, para hacer conocer á mi pueblo por medio de la exhortación su error, y su obligacion.

El tiempo urgia, y los comuneros insolentados con la victoria conseguida se engrosaban de dia en dia, y á largas marchas se juntaban á legiones en el pueblo de Zipaquirá, media jornada de la Capital, con el perverso designio de saquearla, y de abolir toda contribucion y estanco. Finalmente se resolvió que yo les saliese al encuentro acompañado de un Ministro de la Real Audiencia y un Alcalde Ordinario: yo para persuadir, y ellos para capitular; y que el Regente Visitador, que era el blanco de sus resentimientos, se quitase de su vista y se retirase á esta Plaza.

No es mi intencion hacer una prolija relacion de todos los acontecimientos de aquella tenebrosa época; ántes seria mejor correr de una vez el telon de una trágica escena de la antigua fidelidad de estos pueblos, á quienes en el dia horroriza solo la memoria de los cortos momentos de tumultuaria sedicion; y así me contentaré con insinuar á V. E., que el grado de fermentacion á que llegó el campo de Zipaquirá, en que se juntaron de quince á veinte mil hombres de varios pueblos; los débiles esfuerzos que hacia mucho en aparentar la Junta de Tribunales; las escandalosas Capitulaciones que por parte de los descontentos se propusieron: las modificaciones á que en aquellas angustias solo pude reducirlos; mis representaciones aún a la Junta misma para que las aceptase, y confirmase la dispersion de tantos pueblos congregados, sin saciar el espíritu de venganza y rapiña con que venian animados; mis peregrinaciones y exhortaciones por mí y mis misioneros en todas las Provincias manchadas de la infidelidad; el reconocimiento de sus errores; la renuncia de sus Capitulaciones; la restitution del Regente Visitador al ejercicio de sus facultades; la entrega de sus armas, y hasta las obligaciones que les hice otorgar de resarcir á la Real Hacienda los perjuicios que le ocasionaron; y finalmente unos vasallos fieles, desarmados, y arrepentidos que puse á los piés del Trono, y el perdon que por mi intercesion les concedió el piadoso corazon del Rey; podrá V. E. verlo todo por menor en la correspondencia que entónces tuve con el señor Flórez, y de los demas papeles que existen en la Secretaria. (1)

A las primeras noticias y clamores que el Regente Visitador dirigió á este desgraciado Virey de la general subversion del Reino, se le representaron de tropel, (ignorante entónces del éxito de mi jornada) desvanecidas las únicas esperanzas de situados; interceptados los correos por los amotinados; la urgentisima necesidad de enviar pronto socorro de tropa veterana que no habia; la notable baja que debia padecer la incompleta guarnicion de la plaza; el temor de que dirigiese á este puerto su rumbo la formidable y victoriosa escuadra del Almirante Rodney; y gustó de una vez todo el vaso de la amargura. Sinembargo, prontamente hizo juntar Generales, y hubo entre ellos quien pidiese mas tropa que la que existia en la plaza para encargarse de la comision. Despues de largas discusiones y dificultades, finalmente hubo de determinarse que no habiendo otro cuerpo veterano de que echar mano que el Regimiento fijo, y no siendo éste apto para la empresa por estar compuesto de reclutas de los mismos pueblos sublevados, se destinasen 500 hombres de las milicias que estaban á sueldo, y se encargase de la expedicion el Coronel Don José Bernet. Así quedó asentado; pero faltaba dinero, y la plaza quedaba

expuesta con tan notable baja en su guarnicion. Inmediatamente despachó una fragata á la Habana reiterando sus instancias al Comandante general de operaciones, representándole los terribles aprietos en que se veia, y pidiéndole expresamente dos Regimientos veteranos y 500,000 pesos. Para suplir lo largo del recurso pidió al comercio la misma cantidad; y fuera de toda esperanza este cuerpo, á cuyas manos, tarde ó temprano, viene á parar toda la sustancia del Estado, se denegó á socorrerlo en su mayor aprieto con varios pretextos y soluciones con que, agotada la paciencia del Señor Flórez, hubo de usar de su autoridad; y negándose á oír mas representaciones, mandó se hiciese un repartimiento á prorata de los principales que prudentemente se creyera manejaban los comerciantes, é hizo exigir de cada individuo la cantidad que le cupo.

Finalmente, la expedicion salió para Santafé, y aunque llegó despues de tres meses, en cuyo tiempo tenia yo casi concluida mi peregrinacion por los pueblos inquietos, no obstante sirvió para cortar un segundo levantamiento movido por uno de aquellos que se desprendieron del cuerpo general de los descontentos, y no querian sugetarse á lo capitulado; y entónces fué cuando el pueblo dió la primera prueba de su nueva fidelidad prendiendo á este Capataz y sus principales parciales, y entregándolos á disposicion de la Real Audiencia: la que, ya con el auxilio de la tropa determinó lavasen con su sangre su doble infidelidad, dando pronta cuenta al señor Flórez para que saliese de cuidados.

Con este acontecimiento, y la llegada del Regimiento de la Corona, que fué el único socorro que consiguió de los pedidos á la Habana, respiró algun tanto; pero para que este mismo consuelo no fuese sin mezcla de disgusto, cerca de 200 hombres de este Regimiento, despues de haber corrido una borrasca, arribaron á las costas del Darien en donde fueron inhumanamente asesinados con la tripulacion del buque que los conducia, por aquellos bárbaros.

Al peso de tantos y tan repetidos golpes y sinsabores, llegó á verse oprimido el grande pecho de este General, digno de mejor fortuna. Su autoridad eclipsada, sus facultades embarazadas, sus órdenes desobedecidas, sus providencias desairadas, sus tentativas azarosas, sus proyectos desvanecidos, el Reino todo levantado, los recursos de tropa y dinero cerrados, los gastos y atenciones multiplicadas: todo se le representaba, y todo labraba en su espíritu. Así se relajaron los vigorosos muelles con que habia empezado á manejar la máquina del Gobierno; así prescindió de cuanto pertenecia á Real Hacienda; así la dejó empeñada en cerca de novecientos mil pesos (1) así empezó á mirar con tedio el mando; así cayó gravemente enfermo hasta verse sacramentado; así instó repetidamente á la

Corte por un sucesor, (2) y así contó por el mas feliz acontecimiento de su Gobierno la entrega que hizo del baston al Excelentísimo Señor Don Juan Pimienta su sucesor.

A pesar de la guerra conoció este General que era mas importante su presencia en la Capital del Reino, y dejando encargada la defensa de esta plaza al Mariscal de Campo Don Antonio Arévalo, emprendió su viaje sin estrépito alguno de tropas, esparciendo que iba á publicar el perdon general á todos los complicados en las pasadas alteraciones y restablecer el sosiego y tranquilidad pública, con lo que hizo concebir las mas lisongeras esperanzas al afligido Reino; y yo determiné salir á encontrarle en la Villa de Honda, cuatro jornadas de Santafé, con el objeto de informarle del estado de los negocios, y acordar los medios de dulzura y suavidad con que habia de cimentarse la grande obra de la pacificacion conforme á las órdenes con que nos hallábamos de Su Magestad. Pero llegó á la Capital bastante accidentado y al cuarto dia murió. Su Gobierno fué un relámpago que iluminó por un momento, y su muerte un trueno que aterrorizó á los pueblos, viendo por esta desgracia desvanecidas sus esperanzas y dividido el mando, segun disposicion de las leyes, en aquellos mismos que habian sido el blanco de sus iras.

El Regente Visitador se posesionó de la Capitanía general, y la Real Audiencia se encargó del Gobierno. Puedo asegurar á V. E. que en aquellas circunstancias no podia presentarse acontecimiento mas azaroso que la pérdida del señor Pimienta, y temí una crisis fatal en la recién curada enfermedad del Reino; pero igualmente creí no cumpliria con la confianza que el Rey acababa de hacer de mí, autorizándome para representar al Virey y á la Audiencia lo que conviniese á su servicio, (1) si no exhortaba al Real Acuerdo para que abriese el pliego de providencias que guardaba en su archivo en que probablemente constaba el sucesor que el Rey daba al señor Pimienta: y en efecto, por fortuna, ó por desgracia, tan léjos de la expectacion pública como de mi ministerio y profesion, me encontraron preelegido por el Soberano desde octubre de setenta y siete, cuando aun me hallaba de Obispo de Yucatán.

Tal era el estado del Nuevo Reino de Granada cuando tomé las riendas del Gobierno á mi cuidado. Mis primeros pasos fueron lentos y muy pausados, como de quien caminaba sobre ruinas y escombros, y ponía la mano sobre una llaga apenas cicatrizada. Con todo, me valí del mismo desórden y confusion para introducir novedades convenientes, y sedimentar mas oportunamente los varios cuerpos del Estado.

Pero restituido el respeto á la Justicia, el decoro y libertad á los Tribunales, la autoridad y ejercicio de sus facultades á los Ministros del

Rey, y el orden y consonancia á todas las partes del cuerpo social; restablecida la Real Hacienda al mas ventajoso pié, y aun reintegrada de los perjuicios sufridos, y consolidada para siempre la tranquilidad pública; creí de mi deber quedar en inaccion y convertí todo mi cuidado al establecimiento de útiles empresas abandonadas, á la ejecucion de importantes proyectos largo tiempo meditados y jamas verificados, al fomento de un Reino en que la naturaleza reunió cuanto hay de mas precioso en todos los Dominios del Rey, y aun singularizó con riquísimas producciones exclusivamente suyas. Para tratar con la debida claridad de tantas y tan diversas materias como se versan en el Gobierno de un Reino tan vasto, haré la posible separacion, é iré manifestando á V. E. el estado de cada negocio y mejoras que prometa, distribuyendo esta relacion en las mismas partes que indica la ley que la motiva.

---

## PARTE PRIMERA.

### **Del Estado Eclesiástico y reduccion de los Indios.**

La potestad económica, que reside en el Rey en toda la extension de sus Dominios, y en los Ministros que representan la Real Jurisdiccion en sus respectivos territorios, no sufre que haya en el Estado orden, congregacion ni cuerpo alguno colegiado exento de su inspeccion, y de una particular noticia de su instituto; y las regalías del Vice-Patronato Real les atribuye efectiva jurisdiccion en muchas materias eclesiásticas, segun las concesiones apostólicas. Esto, y la preferencia con que quiere el católico celo de Su Magestad se miren los negocios relativos á la Religion y propagacion del Evangelio entre las naciones bárbaras de estos dominios, me mueven á tratar ante todo del Estado Eclesiástico, y de la reduccion de los infieles al gremio de la Iglesia.

### CAPITULO PRIMERO.

#### DE LOS OBISPADOS.

Concluidas las prévias diligencias de segregacion de diezmos y demarcacion de limites, tanto por parte de la Jurisdiccion eclesiástica como por los Comisionados Reales, con arreglo á las Cédulas libradas en la materia, se ha verificado durante mi Gobierno la ereccion del nuevo Obispado de Cuenca dentro de los limites de la Presidencia de Quito, vencidos todos los obstáculos que hasta ahora habian retardado este antiguo proyecto. (1)

Menores inconvenientes se ofrecieron y en mas breve tiempo se efectuó el que igualmente se pensó erigir en Mérida de Maracaibo, comprensivo de su gobernacion, segregándolo del Arzobispado de Santafé; porque aun-

que se empezaron á practicar las diligencias sin haberse oido mi informe, como que aquella Provincia era parte de mi Diócesis, ni aun dádoseme parte de esta novedad, yo no tuve reparo en representarlo así á S. M; pero informando al mismo tiempo la utilidad y necesidad de esta operacion que nadie podia estar en estado de conocer mejor que yo, de cuyas resultas se dignó el Rey mandar se me diese satisfaccion de este descuido ó equivocacion de la Contaduría general de Indias, y se efectuase la ereccion del nuevo Obispado. (2)

Pero el nuevo Señor Obispo, y el Superintendente Gobernador comisionado para la demarcacion de límites, pretendieron extenderlos fuera de los señalados por Su Magestad, ateniéndose al informe de la Contaduría general en que propone se comprendan la Parroquia de San José de Cúcuta, y Pueblo de Pamplona, llamando así á esta ciudad que es de las principales y mas populosas del Reino; desentendiéndose de lo dispositivo y verdadero espíritu de la Real Cédula, que es extender los límites del Obispado hasta donde llegan los de la Gobernacion temporal de Maracaibo para evitar los inconvenientes que se siguen de la falta de uniformidad entre las jurisdicciones eclesiásticas y secular: y estando señalados los términos de esta Provincia por el rio Táchira en que no están comprendidas dichas poblaciones, tambien deben quedar fuera de los de la jurisdiccion de la nueva Diócesis. Así lo tengo representado á Su Magestad (2) é hice presente al Ilustrisimo Obispo y al Gobernador el año pasado de 84, y desde entónces ni estos han insistido en su pretension, ni he tenido contestacion de la Corte; por lo que me ha parecido informar á V. E. del estado de este negocio para que no permita en ningun tiempo se desmembrén del Arzobispado otros lugares que muy presto se pretenderia sugetar tambien en lo temporal á la Gobernacion, haciendo valer el argumento de uniformidad de jurisdicciones, que es la intencion y verdadero espíritu de las Reales Cédulas de la materia.

Fuera de estos dos Obispados aun deberia erigirse otro dentro de los términos del Vireinato. Segun el grado á que han subido la poblacion, las Rentas decimales, el abandono del Clero y las necesidades espirituales de los habitantes de la Provincia de Antioquia, como me tiene informado el Oidor Visitador Don Juan Antonio Mon, (1) exigen ya un Pastor para que con mas inmediacion dirija y consuele su nueva grey, erigiéndose la Capital en Silla Episcopal, sufragánea de la Metrópoli de Santafé, cuyos términos sean los del Gobierno secular en que respectivamente se comprende parte de las Diócesis de Santafé, Popayan y Cartagena, con que no se les perjudica notablemente, siendo en el dia larguísimo el recurso á cualquiera de estas Sillas, de que resultan graves perjuicios espirituales

con sumo desconuelo de los buenos. Su poblacion segun el nuevo padron general de esta Provincia alcanza á 5,652 habitantes, de los que 82 son clérigos; número que excede en lo general en mas de 13,000 á la del Obispado de Santa Marta, aunque se incluya la Provincia de Rio Hacha: y quanto al Clero, hay bien corta diferencia, si se exceptúan diez y ocho Religiosos de que carece absolutamente Antioquia; y esta fundacion es siempre importante, aun cuando no se hubiese de verificar la deseada ereccion, pues muchas veces permanece un Curato sin Párroco por largo tiempo hasta que lo consigue en propiedad, por no haber á quién encargarlo interinamente, lo que se evitaria si hubiese uno ó dos Conventos de Regulares, cuya fundacion podria concederse á las Provincias de menores de San Francisco y Descalzos de San Agustin de Santafé, ó accederse á los deseos de aquellos vasallos, que ofrecen concurrir con 20,000 pesos para la fundacion de Padres Camilos, ó Agonizantes, que podrian venir de Popayan en donde sirven con grande consuelo y edificacion del pueblo. (1)

Antes de ahora se ha tratado este negocio, y deben existir los autos y diligencias que entónces se practicaron, y que acaso detuvieron su curso obstáculos que en el dia no existen, y deberian sujetarse á nuevo exámen las muchas causas que concurren para renovarse este pensamiento.

Con motivo de que el comercio del Mar del Sur se hacia en tiempo de los Galeones por Portobelo y Panamá, se sostenia un continuo tráfico entre esta ciudad y la de Lima, y fué muy consiguiente que la Silla Episcopal de aquella se sujetase á esta Metropolitana; pero abandonada esta via por la del Cabo de Hornos, se halla casi extinguida la correspondencia de ámbas ciudades, y son rarísimas las ocasiones que se presentan en las embarcaciones de un lánguido comercio de víveres, que solo subsiste. Por el contrario, desde la misma época empezó Panamá á surtirse de los almacenes de Cartagena, y á medida que fué perdiendo sus relaciones y dependencias con Lima, las fué trasladando á esta Plaza.

Esta novedad en el comercio, que hizo retirarse muchas leguas la Silla Episcopal de Panamá de la Metropolitana de Lima, y acercarse otras tantas á la de Santafé, parece que debió sugerir muy desde los principios el pensamiento de hacerla sufragánea de ésta, dejando de reconocer á aquella.

Lo mismo puede decirse del Obispado de Quito. Situado entre las dos Metrópolis, se creyó al principio deber reconocer á Lima por la mayor facilidad y tráfico de sus caminos; pero despues que mi antecesor el Señor Flórez hizo abrir otros nuevos por la fragosa montaña de Quindío y páramo de Guanácas, y componer en lo posible los antiguos de esta carrera, se ha hecho mas corto el recurso á la Metropolitana de Santafé.

Solo el nuevo Obispado de Cuenca tiene mas fácil recurso á aquel

Arzobispado que á éste, con la diferencia de diez dias si observamos el curso de los correos; pero pesan mucho mas los inconvenientes que se siguen de la falta de uniformidad en las Jurisdicciones Eclesiástica y Secular. Cuenca es una de las Provincias sujetas en lo temporal á este Vireinato, y lo mismo Quito y Panamá; y siendo sus Obispados sufragáneos de Lima, se invierte el buen órden de las providencias Reales que se verzan en lo Eclesiástico: los súbditos de un Reino necesitan divertir su atencion á otro en que no tienen relacion ni correspondencia: con lo que se hacen mas difíciles y costosos sus recursos, y en los negocios que no pocas veces se requiere que procedan de acuerdo los superiores de uno y otro fuero, se sufre notable atraso y pérdida de tiempo.

Se tocarian con mayor inmediacion y dolor los inconvenientes que se siguen de esta desigual constitucion de ámbos Gobiernos á la indicacion de un Concilio Provincial. En este respetable Congreso Eclesiástico tienen los Fiscales de Su Magestad voz representativa, no solo para conservar ilesas las regalías del Patronato Real, sino tambien para que se reformen abusos introducidos en la disciplina Eclesiástica, de que Su Magestad es protector, y se liberte á los vasallos del Rey de la vejacion y extorciones que sufren del Estado Eclesiástico; de que se hallan plenamente instruidos, tanto por las noticias que incidente ó directamente llegan al Superior Gobierno de todas las Provincias del Vireinato, quanto por los informes que en tales casos se toman de los Cabildos de Villas y Ciudades, y de otras personas desinteresadas i de probidad. ¿Cuál seria el sentimiento de un Señor Virey, si empeñado en la gloriosa empresa de la general reforma de abusos en toda la extension de su mando, se le presenta el obstáculo de no hallarse en el Concilio los Obispos de Panamá, Quito y Cuenca, ni alcanzar las facultades de éste á tales Provincias? Entónces, para llevar adelante el pensamiento seria necesario ocurrir á que en Lima se juntase otro Concilio; ponerse de acuerdo con aquel Señor Virey, por si tenia algun inconveniente por las Provincias de su mando; habria que instruir á los Señores Fiscales de aquella Capital para que representaran lo conveniente sobre estas Provincias, que nunca podria ser con toda aquella energía e inteligencia, representando por unos paises fuera del Reino en que viven: y ya que se superaran todos estos obstáculos, jamas se podria conseguir el que la reforma fuese general, y a un mismo tiempo en todas las Provincias del Reino, lo que perjudicaria infinito; porque como los Eclesiásticos tienen entre sí tanta union cuando se trata de puntos trascendentales á todos, conspiran á darse la mano, auxiliando en sus reclamaciones los no reformados á los que se trata de reformar, y avergonzándose éstos de sujetarse al arreglo de que ven libres á sus iguales.

Todos estos inconvenientes y perjuicios desaparecen con la sencilla operacion de impetrarse de Su Santidad las Bulas correspondientes en que los citados Obispados se declaren sufragáneos de la Iglesia Metropolitana de Santafé. Entónces veria V. E. con particular complacencia concurrir en corto tiempo de las Provincias septentrionales de su mando á los Obispos de Panamá, Cartagena y Santa Marta, y de las meridionales á los de Cuenca, Quito y Popayan, reuniéndose en la Metrópoli de Santafé que se halla en el centro de todas; se arreglaria bajo unos mismos principios, general y uniformemente, la disciplina Eclesiástica del Reino; se extinguirian todos los abusos, y V. E. en una misma fecha libraria para todas partes sus providencias auxilatorias para hacer obedecer las determinaciones del Concilio, supuesta su aprobacion.

La constitucion en que se halla el nuevo Obispado de Mérida de Maracaibo le priva de poder reunir su Gobierno Secular y Eclesiástico, porque la Capitania general y superior Gobierno á que está sujeta, no tiene Silla Metropolitana y acaba de segregarse en lo político del Vireinato de Santafé, cuya Iglesia reconoce por su Metrópoli; con que, ó deberia reunirse al Vireinato como lo estaba ántes, ó bastaria, en caso de Concilio Provincial, que por el superior Gobierno de Carácas se instruyese á los Fiscales de Su Magestad en Santafé.

No sin causa me he detenido en manifestar los fundamentos y razones que concurren para aumentar las Iglesias sufragáneas de la Metropolitana de Santafé, y proporcionar un competente número de Vocales en un Concilio Provincial. Ni hay otra razon que ser solos tres, para que despues de mas de dos siglos no hayan podido juntarse los Obispos necesarios á su celebracion siempre importante, y en este Reino absolutamente necesario por no haber alguno por donde se rijan sus Iglesias, en donde se sufren males y circunstancias peculiares, á cuyo remedio no alcanzan las disposiciones de los Concilios generales, ni aun los provinciales que se han celebrado en Lima, y mandado observar en este Arzobispado por defecto de un Código Canónico Municipal; por lo cual no ha habido mas norma ni regla que observar que el arbitrio y prudencia de los Prelados, que no pudiendo ser siempre uniforme, el que ha tentado restablecer el rigor de la disciplina ha ocasionado notables perjuicios y encendido ruidosos pleitos y disputas con su Clero, con escándalo del público y oprobio de la Religion; de que escarmentados otros han sacrificado a la paz los desórdenes que conocen, tocando no pocas veces esta tolerancia en inaccion y falta de energia, de que se han seguido no menores inconvenientes.

La experiencia que me ha proporcionado mi doble Gobierno, me ha hecho conocer hasta qué grado es necesaria la celebracion de un Concilio

Provincial de todos los Obispos del Reino, cuántos abusos se cortarían, y qué bienes se seguirían. Por de contado los Obispos celosos tendrían con qué argüir á su Clero, y este no les podría redargüir de arbitrariedad y capricho: los que se dejasen llevar del ardor de su celo mas allá de lo que permitan las circunstancias, hallarían términos de que no les sería lícito salir: los que por demasiado prudentes degenerasen en inactivos y pusilánimes, verían en los capítulos del Concilio un Fiscal que les acusase, y un protector que les animase é infundiese el espíritu necesario para hacer frente á los abusos: los Diocesanos, por su parte, no tendrían arbitrio de resistir las reformas que no harían sino sostener, ó restablecer los Prelados: el Clero entrando con conocimiento de la constitucion perpetua del Estado que van á abrazar, jamas reclamaria al ver ejecutar lo ya decidido: se fijarían reglas que sirviesen de modelo á la disciplina Eclesiástica del Reino, y se decidirían muchos graves puntos que lo exigen, sin estar sujetos á las variedades y alternativas del carácter de los Obispos que sucesivamente van ocupando las Sillas; y finalmente todos hallarían en el Concilio sus facultades y obligaciones, con que se evitarían repetidos recursos á las Audiencias y al Consejo.

Ya hace mucho tiempo que la Corte ha conocido la necesidad de esta obra, y tiene ordenada su egecucion muchos tiempos ha, y aun indicado muchos puntos de los que deben tratarse: (1) pero á pesar del celo y actividad del Señor Guirior, que se empeñó en que se verificase, y aun de haberse celebrado las primeras sesiones del Concilio, todo se desvaneció con la muerte del Metropolitano y del Obispo de Santa Marta, y enfermedad del de Popayan, con que quedó solo el Obispo de Cartagena, que aun hecho Metropolitano para ver si podia seguirse la empresa, adoleció grave enfermedad, con que (como dijo el mismo Señor Guirior á su sucesor) "por un efecto de la incertidumbre de los juicios humanos se frustraron todas aquellas ventajas que el público se habia prometido." Porque, en efecto, si los Prelados congregados hubiesen sido mas, no se habria disuelto con tanta facilidad el Concilio, y manteniéndose en competente número no habrían hecho falta los ausentes y enfermos, y siempre hubieran seguido las sesiones.

Las complicadas circunstancias de mi Gobierno no me han dejado pensar en este grave negocio. Al de V. E. queda reservada la gloria de un servicio tan particular á Dios y al Rey. Pero al mismo tiempo debo manifestar á V. E. que un Concilio Provincial, que ha de ser el primero y debe servir de modelo á los posteriores; en que se han de decidir las materias mas graves; y que finalmente ha de formar el carácter de la disciplina Eclesiástica del Reino, vaga y fluctuante hasta ahora en muchos

puntos, exige el mayor cuidado, y pulso en las decisiones, pues sus consecuencias han de ser trascendentales y de difícil remedio.

## CAPITULO SEGUNDO.

### DE LOS REGULARES.

La Disciplina Monástica no padece mayor alteracion desde que por resolucion de Su Magestad vinieron Visitadores de España á restablecer la vida comun y regular; pero ni pudo conseguirse en todo ni en todas partes, por haberse tenido consideracion á causas y circunstancias locales; y es necesario tener cuidado no se abuse de esta equidad, y vuelvan á caer las Religiones en los mismos desórdenes que dieron motivo á la general reforma.

Para suplir la falta de las Misiones circulares que estaban á cargo de los Regulares extinguidos de la Compañía, se sirvió Su Magestad conceder á los Padres Capuchinos de la Provincia de Valencia la fundacion de dos Hospicios, que en efecto se han verificado en Santafé y villa del Socorro, por considerarse estos lugares los mas proporcionados para que cumplan útilmente con su instituto; el que han arreglado de modo que jamas falten del Hospicio el número de ocho Religiosos para la conventualidad conforme lo previenen generalmente las Reales Cédulas de esta materia, y nuevamente ha dispuesto Su Magestad se lleve á puro y debido efecto en este Reino por lo que mira á la Religion de la Merced; en cuya consecuencia se han pedido los informes necesarios, que no se han evacuado despues de quince meses, ni hay probabilidad de que se evacuen nunca, porque con este arbitrio se eluden las órdenes del Rey, y las cosas quedan en su antiguo estado; por lo cual deberán promoverse de oficio por el Ministerio Fiscal los expedientes de esta naturaleza, velando particularmente hasta hacer efectivas las benéficas resoluciones de Su Magestad.

Por una consecuencia natural de las flaquezas del corazon humano vemos renovarse en las Religiones periódicamente las disenciones y partidos á cada visita ó Capitulo Provincial, obligados los Religiosos á callar y obedecer ciegamente á sus Prelados por tres ó cuatro años, sin facultad de disponer en cosa alguna, ni aun de apelar, ó evadirse de los preceptos á que los obliga la ciega obediencia de su instituto; no es de admirar se aprovechen de los momentos en que su regla les concede alguna libertad. Entónces desenvuelven sus sentimientos é ideas con toda aquella energía é impetuosidad correspondiente á la detencion que han sufrido. Entónces abultan su querer y sindicán á sus Superiores con extraordinario ardor y no pocas veces con calumnia. Entónces ponen en movimiento cuantos resortes, dentro y fuera de los claustros, imaginan capaces de contribuir á subrogarse otros de su devocion y partido.

Estos males han sido tanto mas repetidos y escandalosos en América, cuanta es mayor la distancia á que se hallan de sus Generales, á cuya presencia todos callan. Para su remedio se han dictado en todos tiempos las providencias que han parecido convenientes, hasta mandar las Leyes Municipales de estos Dominios se hallen presentes los Vireyes á los Capítulos y elecciones de los Religiosos: (1) pero nada ha bastado, y las divisiones y bandos han seguido. Ultimamente ha mandado Su Magestad se le informe sobre varios medios que se han propuesto para curar de raiz esta obstinada enfermedad de los claustros. (2) Yo he dado mi parecer (3) corroborando uno de los propuestos, que se reduce á suprimir los Capítulos Provinciales en la América, y que en su lugar el Provincial, y los que lo hubiesen sido (como no pasen de cinco) de acuerdo con el Virey y Diocesano donde estuviere la Casa Matriz, propongan tres sujetos de los que eligiria uno el General, y de este modo como nadie gana, ni pierde Capitulo, falta en todos motivo de resentimiento ó predileccion; y no debiendo el Provincial á ninguno su eleccion, no habrá visto con desafecto ó inclinacion á otro, y gobernará mas imparcial y libremente.

Pero miéntras S. M. toma resolucion en este negocio convendria no se dispensase el cumplimiento de las leyes, y que dando noticia los Presidentes de Capitulo con la competente antelacion del dia y lugar de la eleccion, V. E, informado extrajudicialmente del estado de tranquilidad ó partidos de la Religion, diputase un Ministro de la Audiencia ú otra persona caracterizada para que á su nombre asista á proteger la libertad, y exhortar a la paz y observancia de la regla. Y si la asistencia de este Ministro de parte del Gobierno (que muy bien podria llamarse Protector Regio) se hiciese absolutamente necesaria, de modo que fuesen nulas las elecciones que se hagan sin su presencia, acaso esto bastaria para que perpetuamente se extinguiesen los bandos y partidos en los Capítulos Provinciales; porque convencidos los Religiosos de que en sus disputas y altercados se les ha de oír, y decidir segun el informe del testigo autorizado que el Gobierno ha puesto para observar sus operaciones en aquel acto, excusarian las obrepciones y subrepciones con que cada partido solicita proteccion y apoyo del Gobierno.

De estas reformas y gobiernos está libre la Religion de San Juan de Dios, en que no hay partidos ni disenciones por no hacerse aquí la eleccion de sus Comisarios; pero padece otro género de males. Todas las Religiones cuando empezaron á venir á América se gobernaban por Comisarios, hasta que á medida que se fueron multiplicando y fundando Conventos, se fueron dividiendo en Provincias dándosele á cada una el dere-

cho de elegir sus Prelados y Superiores. Solo la de San Juan de Dios ha permanecido recibiendo de España su Comisario, cuyo gobierno dura seis años, al cabo de los cuales viene otro á subrogarle, y se restituye el que acabó; de que se sigue, dicen estos Religiosos, que siendo tanto la ida como la vuelta de los Comisarios á expensas de la Religion, asciende de nueve á diez mil pesos cada seis años la cantidad con que para este gasto contribuye á prorata cada Convento: que como tienen de volverse miran con poco amor y celo la Religion y cuidan ménos de adelantar las Rentas de los pobres: que ántes por el contrario se ha notado que apénas hay Comisario que despues de consumir todas las Rentas y limosnas del Hospital no haya tocado en los principales, con lo que cada dia van en disminucion; y que para proporcionarse el manejo de los intereses se abrogan las funciones mecánicas que solo corresponden á los Piores. Así me lo tienen representado (1) y aun han ocurrido directamente al Rey, y Su Magestad me mandó informase (2) sobre esta materia tanto mas importante, cuanto se hallan los intereses de esta Religion mas íntimamente unidos con los del público por estar los Hospitales del Reino á su cargo con el manejo de sus Rentas, y en esta parte sujeta á la visita ó inspeccion del Gobierno conforme á las leyes. (3) Por lo cual procuré tomar los informes mas imparciales para evacuar el que debia hacer á Su Magestad, y en efecto, aunque no todos, muchos de los perjuicios representados son ciertos, y el principal de los demasiados costos de conduccion y reduccion de Comisarios es evidente, y así lo tengo representado.

Para el remedio de estos males pretende esta Religion se le conceda el derecho que gozan las demas, esto es, de elegirse sus Prelados; pero esto seria caer en un peligro por huir de otro; y así (dando por repetido lo expuesto en punto de elecciones de las demas Religiones) me parece que si en una Religion cuya Provincia tiene en todo el Reino catorce Conventos con ciento doce Religiosos (5) no se encuentra sugeto digno de la prelación por restituirse á España los Comisarios, luego que vienen sus sucesores, á lo ménos podria cortarse este inconveniente disponiendo que no se les permita la vuelta, sino que hayan de incorporarse para siempre en esta provincia en donde quedarian de Padres, mas dignos de ser Prelados, por lo cual por de contado se disminuirian los gastos, dejarian de mirar como peregrinos ó pasajeros la Religion, y esta se iria condecorando con sugetos beneméritos, hasta tener los suficientes para entablar el mismo método que haya de adoptarse en las demas Religiones; y si aun por este medio temperativo entrasen inconvenientes, no puede haber ninguno que sea bastante á que el Gobierno vea con indiferencia gravar con gastos indebidos las rentas de los Hospitales, destinadas á la curacion y socorro de la

porcion del público mas digna y mas necesitada de su proteccion; y así nada debe prevalecer á este importante objeto.

### CAPITULO TERCERO.

#### DE LA REDUCCION DE LOS INDIOS.

Como la Religion de San Juan de Dios conforme á su instituto tiene á su cuidado los Hospitales del Reino, así las demas se hallan tambien encargadas de las misiones y reducciones de los Indios bárbaros al gremio de la Iglesia, cuya importante materia quieren las leyes se vea como el principal objeto de estos dominios, por lo cual del Real Erario se costean los Misioneros, dotan las Iglesias, se pagan las escoltas, y se provee de cuanto se considera necesario para su consecucion. Recorreré con la posible brevedad los confines de las provincias del Reino ocupadas por innumerables naciones bárbaras, y manifestaré el estado en que las Religiones tienen su catequizacion.

En los términos de las Provincias de Popayan y Neiva se hallan situados los Indios Andaquíes, que por sus correrias é insultos tenian en continuo sobresalto á muchos lugares, y especialmente la villa de Timaná, por lo cual mandó Su Magestad (1) se encargase su pacificacion á los Padres de *Propaganda fide* de Popayan, de la Religion de San Francisco, que igualmente cuidaban del rio Caquetá y Putumayo, con que confinan. Al principio adelantaron muy poco; porque estos Indios son igualmente dóciles que inconstantes, y tan presto juntaban numerosos pueblos los Padres, como los veian en una sola noche desaparecer llevando consigo cuanto se les habia regalado de instrumentos de labor, anzuelos, ropa y otras bagatelas con que se les procura acariciar, y muchas veces ha corrido peligro la vida del Misionero; de que instruido el Gobierno se arbitró para fijar su inconstante condicion, el que se les pusiese una escolta de un Cabo Corregidor y veinte y cuatro soldados distribuidos á su discrecion y del Prefecto de las Misiones para impedir sus fugas é imponerles respeto, con cuyo auxilio se ha conseguido hacer estables cinco pueblos fundados entre los rios Fragua y Pescado, cuyas márgenes habitan. Estas nuevas reducciones han proporcionado á los Padres el descubrimiento de un paso mucho mas corto que los antiguos para sus principales Misiones de Caquetá y Putumayo, y es por el pueblo de San Francisco Javier de la Ceja, que sirve de escala para unas y otras, porque dichos rios Pescado y Fragua entran unidos con el de Oteguasa ó Suya, y este muere en el gran Caquetá, en que entrando por el rio Emecaya, y por un camino de cuatro dias de tierra llana se llega al Putumayo. En estos últimos rios tendrán

de ocho á diez poblaciones congregadas, aunque siempre con la alternativa de fugas y reducciones.

En otro tiempo se encargó el pueblo de la Ceja á un clérigo por instancias de los propios Indios; pero descubierto que esto era inducido por algunos sugetos desafectos de los Religiosos para embarazarles de este modo el paso á las demas Misiones, se les ha restituido; porque siendo este pueblo el único paso que les queda para entrar á las Misiones de Caquetá y penetrar hasta Putumayo, es necesario permanecer bajo su direccion, pues los antiguos caminos de Almaguer y Sucumbios por largos y escabrosos se abandonaron, el de Pasto no se tuvo por conveniente su tráfico, y el de Suvanguena es demasiado extraviado, especialmente desde que de órden de Su Magestad se trasladó el Colegio de estos Padres de la ciudad de Pasto donde estaba á la de Popayan, cuya operacion, aunque ha facilitado mucho no solo la reduccion de Andaquíes, sino tambien por medio de estos la de los habitantes de los rios Oteguasa, Caquetá y Mecaya, pero se ha hecho mas dificil la entrada al rio Putumayo, en cuyas márgenes habitan innumerables naciones en que, segun informa el Padre Comisario de estas Misiones, pueden emplearse con fruto veinte y cinco misioneros; á cuyo efecto propone seria el mejor medio de conseguirlo el que se fundase otro Colegio en dicha ciudad de Pasto, con motivo de haber ocurrido al Presidente un Indio principal de este rio pidiéndole misioneros.

Estas Misiones se hacen mas recomendables al Gobierno no solo por la gran fertilidad de su terreno, preciosidad de sus producciones, docilidad y multitud de sus Indios, sino tambien porque por el rio Putumayo se introducen los Portugueses á los dominios Españoles con grave perjuicio de nuestros Indios pacificados, de que se ofrecerá hablar mas oportunamente.

Despues de las montañas de los Andaquíes tenemos otras Misiones mas inmediatas, que son los Llanos de San Juan y San Martin, en que tienen los Padres Franciscanos de Santafé de 10 á 12 reducciones confinantes con el Corregimiento de Cáqueza, las mas sobre los rios Guayabero y Payaya que entran en el de Meta, donde ejercitan loablemente su celo aumentándose cada dia el número de los Indios reducidos, por lo cual me pareció de justicia apoyar la pretension de esta Religion, que pidió permiso para erigir un Colegio de Misiones en un Convento que tenia en Tunja, á que Su Magestad se dignó acceder. Sobre el rio Meta, que atraviesa en gran parte estos dilatados Llanos, y descarga en el Orinoco, hay cinco ó seis reducciones debidas al celo y actividad de los Padres recoletos de San Agustin de Santafé, siendo de esperar mayores agregaciones en lo futuro, tanto por el copioso número de Indios, quanto por la loable aplicacion con

que estos Religiosos se dedican á aprender la lengua de los Indios, que ojalá imitaran las demas Religiones.

Contiguos á los Llanos de San Juan y San Martin se hallan los de Santiago, en donde y á las márgenes del rio Casanare tienen cinco ó seis reducciones los Padres Agustinos calzados de Santafé. Hay bien oscuras noticias, y seria bueno que el Gobierno se informase mas á fondo del estado en que se hallan; pues aunque el Prelado me ha informado tener renunciados sus Misiones los subsidios con que á las demas se les asiste, por no necesitarlos, manteniéndose de sus hatos y haciendas de ganado, que generalmente tienen todas las Misiones de los Llanos; esto mismo llama la atencion, pues bajo pretexto de no gravar la Real Hacienda, carece el Gobierno de las noticias que necesita para arreglar sus providencias.

Sobre este mismo rio Casanare tienen cinco ó seis Pueblos congregados los Religiosos Dominicanos de Santafé, que cada dia van en disminucion hasta haberse tenido que agregar un Pueblo á otro por la cortedad de sus habitantes. Esta misma Religion tiene aun mayor número de reducciones en Barinas, Pedraza, Apure y Guanare, que llegan á catorce; pero desde la segregacion de la provincia de Maracaibo no pertenecen á este Virreinato, aunque por haberle estado sujetas y pender aun varias pretensiones en este Gobierno me mandó Su Magestad le informase, cuyo supremo mandato cumplí dando mi parecer sobre las ambiciosas solicitudes de estos Religiosos, al paso que despues de setenta años que se hallan encargados de estas reducciones, no han entregado ninguna al Clero.

Á la provincia de Maracaibo pertenecen los Indios Motilones que ocupan las orillas del rio Catatumbo y desagua en la laguna; pero recientemente han salido varias partidas de ellos de las montañas inmediatas á la ciudad de Ocaña, de donde baja dicho rio, pretendiendo congregarse en Pueblo, y pidiendo un Capuchino que los instruya; sobre que desde luego he mandado al Oficial Real de dicha ciudad los ampare y haga tratar con benignidad, socorriéndolos con aquellos regalillos indispensables y que piden con instancias por su gran necesidad, haciendo se les ayude á fabricar sus casas e Iglesia; para que cuando se congreguen en mayor número, que el de setenta que habia segun las últimas noticias, se les destinara un Capuchino de Santafé, á que tienen inclinacion, por ser los únicos Religiosos que han visto. (1)

Al cuidado de los Padres Capuchinos de Valencia está puesta la reduccion de los Indios Pampanillas, Coyaimas y Argacos del Valle Dupar, Goajiros del Rio Hacha y Chimilas de Santa Marta, que están pacificados, cuando no cristianos. El Padre Fray Antonio Muro visitó de orden de Su Magestad estas Misiones, y de sus resultas representó lo que creyó

conveniente sobre ellas, y Su Magestad me ha mandado (2) informe sobre las vejaciones que dice sufren los Indios en sus continuas translaciones; y siendo este mal comun y trascendental á todas las Misiones del Reino, presto hablaré de sus verdaderas causas y remedio.

En los confines de la Provincia de Veragua habitan los Indios Changuinas, Donaces ó Doraces, Dolegas y Guaimies, cuya reduccion está al cargo de los Padres Franciscos del Colegio de Propaganda de Panamá, nuevamente fundado. Tienen cinco ó seis reducciones; pero fuera de los inconvenientes comunes que impiden el progreso de todas las Misiones, estas han tenido tambien las irrupciones de sus vecinos los Indios Mosquitos, enemigos implacables hasta ahora del nombre Español. Últimamente me han dado noticia de haberse alborotado algunos Pueblos, y de que maltratan gravemente a sus Misioneros, sobre que, segun la costumbre, he mandado se provea de auxilio para imponerles respeto. (1)

Finalmente, aprobadas por Su Magestad (1) las providencias que he tomado para que los Indios de la dilatada costa de Mosquitos reconozcan la soberanía y proteccion de la Corona Española, debe ya verificarse la remision de Misioneros, á que he inclinado al Gobernador y Rey, principales jefes de estos Indios, para cuyo ministerio tengo elegidos de mi Clero de Santafé tres Sacerdotes adornados de la probidad, sabiduría y prudencia que exige la circunstancia de estar estas Misiones (á diferencia de las demas) casi civilizadas, y acaso inducidas en algunos errores de la Nacion con que acaban de tratar; por lo cual se les darán las instrucciones correspondientes, conforme á lo que en este y demas puntos me manda Su Magestad.

Este es el estado en que se halla el importante y recomendado punto de Misiones en este Reino. El método que observan los Misioneros es el de hacer entradas en tiempo oportuno á los montes y bosques, en que prudencialmente se cree haber Indios en sus cancheras ó guaridas, á que hacen ventaja las habitaciones que muchos brutos saben proporcionarse. De aquí los sacan, y acariciándolos con herramientas, vestidos y abalorios, les conducen hasta el lugar que á ellos les parece mas aparente. Pero aun es mas comun el que obligados de la necesidad, ó porque se les han consumido las herramientas y vestidos que en otro tiempo sacaron de los Padres, ó porque oyeron decir y han visto que sus vecinos y parientes tienen ciertos instrumentos con que fácilmente derriban árboles y fabrican magnificas casas, pescan en los rios sin necesidad de envenenar el agua con yerbas, y finalmente los ven libres del hambre y desabrigo; ellos mismos conducidos por esta propension natural del hombre de satisfacer sus necesidades y proporcionarse las posibles comodidades, salen á buscar al Pa-

dre; pero igualmente instruidos de que nada de esto se les dará si no se sujetan á aprender la Doctrina, desde luego abrazan el partido, y piden al Misionero Doctrina y herramientas.

El celo por la propagacion del Evangelio, con que por lo general se hallan animados estos Padres, les hace recibir con gozo la proposicion, y sin pérdida de momento agregan sus Indios al Pueblo ya fundado, ó fundan otro si son de distinta nacion, y fabrican casas é iglesias, tratan de instruir á mañana y tarde á sus Catecúmenos, que siendo por lo mas comun rudos y de tarda comprension, redoblan su eficacia y alargan las horas destinadas á la enseñanza de la Doctrina. Entretanto los Indios no cesan de pedir vestidos, machetes, cuchillos, anzuelos y demas que se les prometió, y que los determinó á dejar sus bosques; y el Misionero, sea de lo que se concurre del Real Erario para estos gastos, ó sacrificando parte de los sínodos que le están asignados para su subsistencia, los va contentando, hasta que llega á surtirlos de todo lo necesario; pero desde este momento ya es ménos frecuente la asistencia de los Indios, ninguna la atencion y aplicacion, y general el disgusto y susurro contra el Padre, hasta que finalmente desaparecen en una noche llevándose mugeres é hijos y cuanto se les habia dado; y no pocas veces á su salida pegan fuego á la poblacion, ó persiguen al Misionero. Entónces, viéndose solo y sin feligreses, trata de ir á otro monte y á otros bosques á juntar nuevos Indios: pero experimentado pide escolta para estorbarles la fuga y perseguir y castigar al que la intente, y en efecto, se costean de la Real Hacienda estas escoltas, porque ha enseñado la experiencia, que este es el único modo de arraigarlos en un Pueblo, aunque siempre hay que sufrir treinta emigraciones, para un formal establecimiento.

Tal es la conducta que se observa con los Indios y tales los progresos de su reduccion á vida civil y religiosa, perpetuamente encargada por las Leyes y Reales Cédulas: pero yo me atrevo á decir que miéntras no se tienen otros medios análogos á la naturaleza, no habrá socorros, escoltas, ni regalos que basten á sacar negocio tan interesante al Estado y á la Religion, de esta ruinosa lentitud. Porque en efecto, unas Naciones vagas é inconexas, aun entre sus mismas familias, sin pactos, ni necesidades que las unan, verse repentinamente sujetas, no solo á las leyes del estado social, sino á una vida regular i monótona, obligados á obedecer á la voz de los Misioneros, siempre propensos, por un efecto de su educacion claustral, á la nimia exactitud y subordinacion; unas Naciones, que por su absoluta barbaridad no son aun idólatras, pues permanecieron las mas sumergidas en el ateismo, sin el mas leve principio de moralidad en sus acciones; pretender transplantarlas á la sublime moral cristiana, á que no alcanzaron

Epicteto ni Séneca; unas Naciones ignorantes de la lengua de sus reductores, y estos de la suya, verse condenadas por cuatro ó seis horas al día á repetir en su preciso orden un número infinito de palabras, en que les dan á entender que aprenden la Doctrina; unas Naciones silvestres y montaraces, que tenían librada su subsistencia en los frutos espontáneos de la naturaleza, en la caza y en la pesca, y que solo cuando se han agotado estos recursos, y estrechados de la necesidad de los instrumentos de hierro, buscaron al Misionero, y se congregaron en poblacion, hostigados por todas partes y oprimidos de reglas y preceptos ¿no han de murmurar, y llegar á fastidiarse del Padre y de la Doctrina? ¿No han de mirar como cárcel un Pueblo en que se les nivela la mas mínima de sus acciones? ¿No han de acordarse de sus bosques, y de sus rios en que no tenían reglas ni superior que obedecer? y en llegando á desengañarse del gusto y comodidades que se habían figurado; en viendo satisfechas sus necesidades, y surtidos de machetes y anzuelos ¿no han de huirse á sus antiguas guaridas á gozar de su absoluta libertad?

Así vemos, que solo multiplicándose escoltas, con notable dispendio del Real Erario, se ha conseguido que entren en sociedad y Religion, por la fuerza y el temor. Y prescindiendo de la legitimidad de estos medios, son ciertamente mas proporcionados para hacer simulados é hipócritas, que fieles súbditos del Estado y de la Religion, cuyas fatales consecuencias, como por eco, pasan de padres á hijos, sin debilitarse en muchas generaciones.

Abandónese pues camino tan escabroso, y tiéntense otros medios mas conformes á las inclinaciones de la naturaleza humana. Aprovéchense estos momentos en que obligados los Indios de la necesidad, ó movidos alguna vez de esta propension natural del hombre de vivir en sociedad, salen á buscar á nuestros Misioneros. Sigase el hilo de estos esfuerzos de su oscurecida racionalidad, y no se trate sino de hacerles gustar las comodidades y ventajas que proporciona la vida civil y política; aprendan nuestra lengua y costumbres, salgan de ser brutos y empiecen á ser hombres, y elévense despues á ser cristianos. Dios libre a un Obispo de la Iglesia Católica, de preferir alguna cosa á la propagacion del Evangelio, pero el interes mismo de la Religion pide que no se arrojen las margaritas á los puercos. Aquellas almas embrutecidas, no se hallan en estado de conocer las sublimes verdades del cristianismo: es necesario disipar las tinieblas en que están sumergidas, por medio de ideas y conocimientos análogos a su actual situacion, y conducir las como por grados hasta la luz del Evangelio.

Yo conozco que esta es empresa de filósofos, y que requiere talentos y prudencia superiores á los que tienen nuestros Misioneros, porque por

desgracia las Religiones destinan a este grave ministerio los mas ineptos, y que solo sirven de embarazar los claustros, como lo tengo informado á la Corte, (1) hasta haberse atrevido el Procurador de una de ellas á representar al Consejo mismo, “que por el corto número de Religiosos á que se halla reducida su Religion, muchas veces era necesario arrancar uno de los mas servibles miembros : : : : y de un sugeto que por sus talentos daba esperanzas de servir con muchas ventajas al Público, en púlpito, confesionario y cátedra, apénas se sacaba un Misionero, que instruyese en la Doctrina Cristiana á los bárbaros.” (2) Este es el concepto que tienen formado las Religiones del delicado ejercicio de Misionero; y de este modo han invertido su destino en América, que al principio no fué otro que la propagacion del Evangelio.

Para ocurrir á estos inconvenientes convendria hacérselo entender, y que el Gobierno jamas pierda de vista este su primitivo instituto: que se formen instrucciones individuales fundadas en los principios que llevo propuestos, á que se arreglasen los misioneros y sirviesen de guias á la escasa luz de unos, y para contener el indiscreto celo de todos. En parte tengo propuesto este pensamiento al Supremo Consejo por donde regularmente se despachan los negocios de esta naturaleza; y acaso volveré á tocarlo en el discurso de esta relacion cuando entre los puntos de Gobierno trate políticamente de la reduccion de los Indios que ocupan las costas abiertas de la provincia de Riohacha, con notorio perjuicio del comercio y de la seguridad de aquellos vasallos del Rey.

---

## PARTE SEGUNDA.

---

### CAPITULO PRIMERO.

#### DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA.

La administracion de Justicia, que asegura á los vasallos la posesion de su honra, vida y hacienda, que purga á los Pueblos de malhechores y facinerosos, que vindica al Público de la injuria y escándalo que recibe con los delitos, y vela particularmente sobre la observancia de las leyes, está encomendada en este Reino á dos Tribunales Superiores, que son las Reales Audiencias de Santafé y Quito, á los Corregidores, Alcaldes Ordinarios y Pedaneos, y demas Jueces inferiores.

En estas Audiencias se oyen las causas en apelacion de todos los Tribunales del Reino, hasta en última instancia, á ménos que por su grave-

dad ó cuantía permitan las Leyes puedan llevarse al Supremo Consejo de Indias; pero de las determinaciones de V. E. en puntos meramente gubernativos ó de Real Hacienda, como Superintendente general, les está inhibido conocer, como lo declaran las Leyes é instrucciones generales de Rentas Reales, y dí á entender á la Real Audiencia de Santafé con parecer del Regente Visitador.

La cédula de preeminencias que por sus achaques goza el Oidor Decano de este Tribunal: las comisiones del Real servicio con que dentro y fuera de la Capital se hallaban los mas de sus Ministros: la parte del Superior Gobierno que tuvo que encargarle con mi ausencia, y finalmente la larga vacante de dos de sus plazas; hicieron tanto detener el curso de las causas civiles y criminales, que creyó el Fiscal Don Estanislao Andino de su obligacion representar los graves inconvenientes que debian temerse si no se ocurría al remedio con tiempo, creándose provisionalmente una Sala mas, que se dedicase al fenecimiento de las causas criminales, en que eran igualmente interesadas la justicia y la humanidad. En efecto, aquel Regente nombró tres Abogados para que hiciesen de Conjucees; y yo no solamente aprobé lo hecho, sino que mandé separar los caudales de Penas de Cámara y gastos de justicia de los demas de Real Hacienda, nombrando al Regente Juez privativo de ellos, para que celase sobre su cobro y distribucion y no faltasen caudales para la remision de los reos á los presidios y cárceles y conclusion de sus causas, y de todo dí cuenta á Su Magestad informando la necesidad de la pronta venida de los Ministros que á la sazón estaban ya nombrados: con cuya llegada se retiraron los Conjucees y los negocios tomaron su curso ordinario, habiéndose conseguido, con esta providencia, dar evasion á cuanto estaba detenido.

Las causas temporales de comisiones, vacantes y enfermedades de los Ministros han obligado mas de una vez al remedio subsidiario de division de Salas y nombramiento de Conjucees; pero fuera de estas no dejan de ser de bastante consideracion las que concurren perennemente, y han hecho desear una Sala de Alcaldes del Crímen, como la tienen los Vireinatos del Perú y Nueva España, especialmente desde la extincion de la Audiencia de Panamá; porque fuera del despacho ordinario tiene sobre sí este Tribunal las Juntas Municipales, Provinciales y de Aplicaciones de los bienes de Temporalidades: las de Tribunaes en que se examinan las causas de mayor entidad, la asistencia á los remates de Rentas Reales y Decimales: los Juzgados de Provincia, Bienes de difuntos y Penas de Cámara: los votos consultivos que en muchos negocios de gravedad necesita oír el Superior Gobierno; y finalmente la direccion de Montes Píos Ministerial, y de Oficinas; negocios todos que ocupan uno, muchos ó todos los Oidores,

lo que ha perpetuado una general lentitud, tanto en el despacho de pleitos civiles y fenecimientos de causas criminales, cuanto en cada una de estas incumbencias, que solo se hace sensible y llega á ser intolerable á la falta, enfermedad ú otra causa que disminuya el número de Ministros. El Cabildo de Santafé representó en parte estos inconvenientes y suplicó la creacion de Sala de Crimen, y Su Magestad mandó informase el Virey, que lo era entónces el señor Flórez, quien desde luego apoyó la pretension; pero sin mas efecto que haberse aumentado una plaza mas, que últimamente determinó Su Magestad suprimir por la urgencia del Erario demasiado recargado de sueldos y empeños.

Sin embargo, miéntras la Real Hacienda del Reino llega á poder cubrir sus cargas y tener sobrante para dotar los Ministros de la Sala Criminal, no es inasequible el pronto despacho de las causas y negocios si, como dice el Fiscal Andino, no se desdeñan tan celosos Ministros de entender sus obligaciones hasta donde alcanzan sus fuerzas, siendo los interesados el servicio del Rey y del Público, sea entrando al Tribunal una hora ántes de lo acostumbrado, sea teniéndose los Acuerdos por la tarde, que bien lo sufre el benigno temperamento de Santafé, y no harian otra cosa sino lo que en esta parte previenen las Leyes con tanta estrechez, que expresan que en fin de cada año envien las Audiencias al Consejo de Indias fé de Escribano de Cámara por donde conste su cumplimiento, y que los Presidentes tengan cuidado de hacer guardar y cumplir lo prevenido por convenir así al Real servicio.

Por antiguas y modernas Reales Cédulas está mandado se examine si convendria poner un Corregidor en Santafé; y ventilado el punto en Junta de Tribunales se reconoció la necesidad, pero por no gravar la Real Hacienda se arbitró que hiciese de tal un Oidor sin otro sueldo que el de su plaza, y bajo este pié lo propuso el señor Flórez á la Corte; pero no se ha verificado, sin duda porque supuesta su necesidad para que se atendiese mas particularmente sobre el buen manejo y distribucion de las Rentas de propios, para el arreglo de la Policía y para la mas fácil Administracion de Justicia, nadie era ménos apto que un Oidor á quien con este cargo no se le aumentaba sueldo ni honor y sí mucho trabajo mecánico, á que acaso no se dignaria llegar la mano, acostumbrado á manejar negocios de mas grave entidad y de que (como tengo dicho) se halla recargada la Real Audiencia; fuera del impedimento legal que le resultaba para poder conocer en apelacion de las causas en que como Corregidor hubiese hecho de Juez, con que se añadia al Tribunal este embarazo mas sobre los que sufre.

Por esto seria yo de parecer, que cuando se hubiese de tratar de este negocio, V. E. elijiese un sujeto de justificacion, desinteres y actividad,

sin otra incumbencia que su Corregimiento, capaz de llenar dignamente los objetos de su empleo; pero estoy cierto que no lo hallaria si no se le asigna una competente dotacion con que pueda subsistir sin tener que recurrir a otros arbitrios, que es el origen de la corrupcion y abandono de la mayor parte de los Jueces subalternos en América.

Aun es mucho mayor y mas urgente la necesidad del arreglo general de limites de los Corregimientos y Gobiernos del Reino, no bien determinados y tan desigualmente distribuidos, que he llegado á creer permanecen los mismos que al tiempo de las conquistas, cuando se acostumbraba conceder á los Adelantados por ciertas vidas el mando de la tierra que á su costa habian conquistado y conquistasen en adelante, y así los limites de las jurisdicciones vinieron á ser tan desiguales como la fortuna de los Adelantados, cuya suerte corrian. Ni es fácil explicar de otro modo cómo el Corregimiento de Tunja comprende siete Cabildos en una inmensa y bien poblada extension, miéntras que el Gobierno de Giron solo alcanza á tres cortas poblaciones: cómo el Corregimiento de Sogamoso, á cortísima distancia de la Capital de Tunja y enclavado en el centro de su jurisdiccion, no le está sujeto, al mismo tiempo que lo está la Ciudad de Pamplona limítrofe de la Gobernacion de Maracaibo: cómo la Ciudad de Salazar de las Palmas pretende estar independiente del Corregimiento de Tunja; pero que tampoco quiere reconocer jurisdiccion alguna: cómo el valle de Guáduas, afectando los derechos de villa, rehusa comprenderse en la jurisdiccion de los Cabildos de Santafé y Honda, miéntras que estos litigan á cuál de los dos corresponde.

Don Francisco Antonio Moreno, siendo Fiscal de la Audiencia de Santafé, representó los inconvenientes que se seguian de esta desigualdad, y en su consecuencia determinó Su Magestad que los Protectores saliesen á visitar las Provincias de ámbas Audiencias, y segun lo que resultase se arreglasen mas convenientemente las jurisdicciones agregando los Corregimientos ténues, y dividiendo los demasiado grandes. En su cumplimiento el señor Flórez erigió tres Corregimientos en la provincia de Cartagena, en Mompox, Piletu y Partido de Tierra-adentro, que se desvanecieron por las razones y causas que ya tengo expresadas.

Apesar de los esfuerzos del Fiscal Moreno y deseos del señor Flórez, halló el Regente Visitador graves inconvenientes que embarazaban la ejecucion de la nueva demarcacion proyectada para los demas Corregimientos del Reino, por haberse omitido en la Visita practicada ciertos requisitos substanciales que expuso en un difuso parecer, á que quiso dar satisfaccion el señor Flórez en la representacion que sobre la materia hizo á Su Magestad haciéndose cargo de cada uno de los reparos, con que por esta

rivalidad de opiniones se vino á frustrar un pensamiènto apoyado por el mismo Consejo, y para cuyo logro se habia trabajado tanto, mandando Su Magestad suspender la Visita.

Fuera de esta Real determinacion, las circunstancias en que se hallaban las Provincias del Reino á mi ingreso en el mando tampoco me parecieron las mas proporcionadas para providencias generales, cuyos efectos trascendiesen á muchos Pueblos; y así me contenté con poner un Teniente Corregidor de toda satisfaccion con trescientos pesos en la Villa del Socorro por ser absolutamente necesario. Posteriormente tuve que bajar á esta Plaza, con lo que no he podido tratar de este importante negocio y queda entre otros reservado á las glorias de V. E., sobre cuya materia puede tomarse completa instruccion del difuso informe que dejó hecho el señor Flórez y yo remití á la Corte.

El grande escollo con que se tropieza cuando se trata de arreglo de Corregimientos es la asignacion de competentes dotaciones con que los Jueces puedan subsistir sin baraterías; porque la Real Hacienda no está en estado de sufrir tantos sueldos, ni los Pueblos tienen Rentas de propios para sufragar á este gasto, que era lo mas correspondiente, y mucho ménos conviene permanezcan estas Plazas indotadas, porque seria hacer una reforma á médias dejando la parte mas substancial en el mismo desórden con que hasta ahora se ha manejado, haciéndose los Corregidores unos verdaderos monopolistas, tanto de los frutos que se extraen de las Provincias, quanto de los géneros comerciabes que se introducen en ellas, con notorio agravio de los vasallos del Rey, que claman por la proteccion de las Leyes; pero el desórden es tan inveterado, que se ha convertido en una especie de Derecho consuetudinario hasta alegarse en los juicios de residencia, y ciertamente nunca podrá remediarlo ni castigarlo el Gobierno miétras se pretenda que trabajen sin remuneracion.

Yo creo que hecha proporcionalmente la division de limites de cada Corregimiento y Gobierno, bastaria un muy corto arbitrio con que concurriesen los Pueblos para dotar regularmente sus Jueces; y si aun los mismos Corregimientos se dividiesen en primera, segunda y tercera clase, señalándoles gradualmente mas sueldo, facultades y honor como se hace en España, se haria esta carrera de sugetos de honradez y honestos pensamientos, en lugar de los de bajas obligaciones, que solo se presentan á ocupar unos puestos en que no se puede subsistir sin sordidez y á costa del sudor de los miserables. Pero el Gobierno cuyos límites necesitan de mayor cuidado por su gravedad é importancia es el de Maynas. Desde la paz con la Corona de Portugal el año de 77 se está tratando de la demarcacion de límites de ámbas Potencias en el rio Marañon; y por la parte

de este Gobierno se halla la cuarta division de que es primer Comisario aquel Gobernador; pero apesar de los esfuerzos que ha hecho para que los Comisionados por la parte de Lisboa evacuen las diligencias por su parte y de comun acuerdo, conforme á los tratados y Real Orden instructiva de 6 de Junio de 78, no han pensado despues de ocho años que se hallan reunidas ámbas partidas en la Villa de Ega, sino en poner obstáculos y continuas pretensiones infundadas, todo para ganar tiempo empleándolo en extraer Indios de los rios Yavari, Yapurá y Putumayo que deben quedar de nuestra parte, habiendo puesto últimamente un destacamento en las bocas de este último Rio con el fin de embarazar nuestro tráfico y suscitar enemigos y guerras á nuestros Indios reducidos; en cuyas noticias concuerdan el Comisionado y los Misioneros encargados de reducir aquellos Indios, quienes muchas veces tienen representado, no solo el grande tráfico y extraccion de zarzaparrilla, quina, carey é infinitas otras preciosas producciones de aquellos fertilísimos terrenos, sino tambien los embarazos y aun abierta persecucion que sufren de los Portugueses dando títulos y autorizando hombres de perversa conducta, y tal vez foragidos de nuestras Provincias, para dichas extracciones y demas perversos designios. Como dicho Comisario recibe directamente de la Corte las órdenes para arreglar su procedimiento, y dirige por mano del Gobierno los pliegos de su correspondencia apertorios; yo no he podido, ni mis antecesores, hacer otra cosa que apoyar sus quejas y representaciones, manifestando el notorio abuso que hacen los Comisarios portugueses, y el mismo Capitan general del Gran Pará, de nuestra tolerancia, con grave dispendio del Real Erario, consumiéndose en esta expedicion gran parte de los productos de las Cajas de Quito; i así nada convendria mas, que V. E. manifestase estos graves perjuicios á fin de que la Corte obligase á la de Lisboa á concluir esta larguísima operacion.

Pero concluida, se necesita en tales Provincias un Gobernador celoso, activo y desinteresado, que vigile sobre la conducta de los Portugueses, que nunca dejarán con mucha facilidad el comercio y tráfico que han poseido con tanta utilidad, y recorra con exactitud todo lo nuevamente adquirido, estableciendo poblaciones donde parezca mas conveniente, segun las circunstancias de la nueva Metrópoli que deben reconocer, y arreglando la poblacion y policia de toda la Provincia, de cuya operacion necesitan todas las Vireinato, por el desórden y confusion con que se hallan, como voy á manifestar.

## CAPITULO SEGUNDO.

## DE LA POBLACION Y POLICÍA.

Arrebatados nuestros primeros conquistadores de la bizarría, aún dominante en el siglo de las conquistas, consultaron mas á su gloria y ambicion que á fundar unas Colonias útiles á la Metròpoli. A este entusiasmo militar se debe aquella rapidez con que sujetaron tantos Reinos y naciones, llevando gloriosamente el nombre Español hasta los últimos términos de la tierra, que ha sido y será siempre la admiracion de los siglos; pero no creyeron digno de su victorioso brazo, ni se componia bien con el ardor de que estaban inflamados, detenerse á utilizar su dominacion fundando Colonias bajo los conocimientos de una sana política, y en aquellos lugares cuya fertilidad les asegurase la subsistencia, y cuya situacion les facilitase los socorros de la Metròpoli; con reglamentos que perpetuasen el órden y la justicia en la sociedad, y con aquella discreta distribucion de tierras sostenida de ordenanzas que las mantuviesen siempre divididas en muchos propietarios, y prohibiesen su fácil union en una cabeza para precaver los perjuicios que se siguen de la multiplicidad de feudos. El prudente Felipe II previno lo conveniente en esta materia en sus Ordenanzas de poblacion; pero lo he dicho ya: las pacíficas y lentas operaciones de la política se componian mal con la ardiente pasion de nuevas empresas y conquistas, alimentada anteriormente con setecientos años de continuas guerras. Así vemos que solo se establecieron y fundaron en las poblaciones grandes de Indios que iban sujetando, ó donde les parecia conveniente sentar sus Reales para facilitar sus operaciones militares. En este último género de establecimientos solo tuvieron presente (conforme á su objeto) la seguridad y fácil fortificacion, y acaso su fragosidad é impenetrabilidad, cualidades ciertamente bien distantes del instituto de una Colonia. En las poblaciones de los Indios tampoco se proporcionaban mas ventajas que su sujecion; porque desconocido por estos bárbaros el uso de la mayor parte de las ricas producciones de su país, sin comercio, ni relaciones algunas ultra-marinas, solo elegian para su establecimiento las márgenes de los rios y montes que les proporcionaban mas abundante pesca y caza y ofrecian casi espontáneamente el maiz, yuca y demas raíces que bastaban á satisfacer sus limitadas necesidades. De esta falta pues de eleccion en las situaciones, y de reglamentos y ordenanzas para el fomento y prosperidad de los establecimientos, ha nacido la general languidez de nuestras Colonias, los pocos frutos que proporcionalmente ha sacado de ellas la Metròpoli, y el desórden en todo género de materias, que posteriormente han ido corrigiendo los Vireyes y Gobernadores, rectificando los principios que los motivaron.

Esto que generalmente puede decirse de toda la América se verifica de un modo mas sensible en este Reino. Se ven fertilísimos valles, cuya abundancia pide la mano del hombre, mas para coger que para trabajar; y sin embargo se hallan yermos y sin un solo habitante, al mismo tiempo que se pueblan las montañas ásperas y estériles de hombres criminosos y foragidos, escapados de la sociedad, por vivir sin ley ni Religion. Bastaria delinear un abreviado mapa de la poblacion del Reino para que se conociese la confusion y desórden en que viven estos montañeses hombres, eligiendo á su arbitrio, y sin intervencion del Gobierno ni de los Jueces subalternos, el lugar de su retiro, tanto mas agradable para ellos, quanto mas apartado de la Iglesia de su Pueblo. A excepcion de las pocas ciudades de primer órden, que tal grado merecen respecto de las del segundo, de mera apariencia en sus infelices edificios, y de las del tercero, de puro nombre por la memoria de sus ruinas y vestigios, á excepcion tambien de algunas Parroquias (1) que posteriormente se han fundado bajo mejores principios; todas las demas poblaciones son un reducido y pequeño conjunto de miserables ranchos, chozas ó bujíos, que apénas constituye la vigésima parte de los habitantes adscritos á sus respectivos lugares. Esto nace de la antigua y arraigada libertad de huirse los unos de los otros para poder vivir á sus anchas, y sin el recelo de ser notados en sus infames y viles procedimientos. Los hombres medianamente acomodados se llaman aquellos que, por falta de providencias precautivas de la demasiada agregacion de tierras en un solo sugeto, han podido á viles precios adquirir inmensos terrenos en que por lo regular tienen como feudatarios á los de inferior fortuna. Los primeros perseveran mas arraigados á sus posesiones por la ganancia que reciben de sus esparcidos domésticos, pero estos, que forman el mayor número de habitantes libres, hacen propiamente una poblacion vaga y volante que, obligados de la tiranía de los propietarios, trasmigran con la facilidad que les conceden el poco peso de sus muebles, la corta pérdida de su rancho, y el ningun amor á la Pila en que fueron bautizados. Lo mismo tienen donde mueren que donde nacieron, y en cualquiera parte hallan lo mismo que dejaron. Comen poco y con considerable groseria, pero no corresponde la misma templanza en sus bebidas. Están prontísimos y siempre dispuestos para sus juegos, bailes y funciones, entregados á la ociosidad á que ayuda la fertilidad del pais, bastándoles muy poco trabajo para satisfacer sus cortas necesidades. Sus hijos, criados en esta escuela, van imitando fielmente á sus Padres: se van propagando siempre unos mismos pensamientos y el mismo porte y rusticidad, y á pesar del aumento de poblacion en general, solo crece el número

de tan inútiles vasallos, que á largos pasos se van precipitando en la misma barbarie de sus primeros habitantes.

Tal es el abreviado retrato del Nuevo Reino de Granada. Con semejante género de vida, una numerosa poblacion es en la realidad un monstruo indomable que á todo lo bueno se resiste, y nada proporcionada para recibir con docilidad las providencias mas benéficas del Gobierno, aun aquellas que inmediata y directamente miran á sacarla de su infelicidad, como desde los primeros dias de mi Gobierno informé difusamente á la Corte. (1)

Para ocurrir pues, al remedio de tantos males, serian vanas las providencias que no se dirigiesen á curar la raiz de ellos. El arreglo de las mal situadas Poblaciones, y fundacion de nuevas Colonias compuestas de estos vagos, en terrenos proporcionados y bajo aquellos principios que se dirijan á su fomento y á la perpetuidad de las propiedades divididas, es el único remedio que bastaria á curar todos los desórdenes que se experimentan. En todos tiempos, cuando el daño ha llegado á ser intolerable, ha sugerido la necesidad y enseñado la experiencia ser esta providencia la única eficaz para mantener en sosiego los pueblos, en seguridad los caminos, en libertad la administracion de justicia, en arreglo y exactitud la exaccion de Reales Derechos y en resguardo todas las Rentas: para la extincion de vagos y ociosos; para el fomento de la agricultura y minas; para la apertura de nuevos caminos y prosperidad del comercio interior; y finalmente para tener el Gobierno conocimiento pleno y datos ciertos sobre que fundar sus especulaciones y providencias.

El señor Pimienta, siendo Gobernador de Cartagena, emprendió el general arreglo de la poblacion de esta Provincia, y en efecto lo consiguió en mucha parte, comisionando y auxiliando á Don Antonio de la Torre, quien fundó de nuevo ó mejoró de situacion cuarenta y tres Poblaciones con cuarenta mil habitantes, en gran parte de estos vagos y refugiados en los montes y guaridas de donde los sacó. Lo mismo intentó el señor Flórez en las inmediaciones de Santafé; pero no bastando sus providencias hubo de valerse de Religiosos y Misioneros para persuadirlos: con que vinieron á ser tratados estos hombres como los Indios bárbaros del Putumayo ó Casanare. Yo por mi parte, al momento que me encargué del Gobierno, libré providencias circulares para que los Corregidores y Gobernadores no permitiesen en sus jurisdicciones estos escondrijos ó guaridas que llaman cancheras, en donde se cometen los mas execrables crímenes y se forjan y confabulan los robos y cuatrерías, y acaso los medios de alterar la tranquilidad pública; pero, como tengo ya dicho, el desarreglo en que se hallan los limites de las jurisdicciones, no ha permitido se lleve este im-

portante negocio á su perfeccion, sea por haber muchas de estas rancherías fuera de toda demarcacion, ó porque no se haya podido explorar la demasiada extension de algunas.

Fuera de estas providencias generales, las he particularizado en las Provincias que lo han exigido. Una de las muchas causas que concurrieron para determinar la visita de Antioquia, fué el gran desarreglo de su poblacion; y así encargué altamente al Oidor Visitador Don Juan Antonio Mon mirase esta materia con todo el interes de su importancia; y en efecto reconoció que la causa principal de tantos vagos y guaridas era la reunion de inmensos terrenos en una cabeza, y la tiranía con que los propietarios exigian de sus colonos todo el provecho que sacaban de unas posesiones ántes eriales é inútiles á su dueño; pero vencidos cuantos obstáculos se le presentaron, consiguió fundar tres nuevas Colonias, haciendo de vagos y mal entretenidos unas Poblaciones que acaso vendrán á ser las mas útiles de la Provincia por estar fundadas con todo el conocimiento é inteligencia de su autor. (1)

En la jurisdiccion de la ciudad de Vélez se hallan las ásperas montañas de Opon, en donde de tiempo inmemorial se decia haber Indios bárbaros; pero se empezó á dudar de que no fuesen sino foragidos criminosos y vagabundos escapados de manos de la Justicia de los Pueblos inmediatos ó vecinos, y otros, cuya insolencia llegó hasta salir á las orillas del Rio de la Magdalena á turbar la navegacion, saqueando é invadiendo las canoas y champanes de este tráfico; con cuya novedad mandé inmediatamente se examinase la materia, y á costa de los Pueblos, á quienes resultaba el beneficio, se hiciese una entrada en dichas montañas, tanto por un destacamento de las Milicias de Mompox por la parte del Rio de la Magdalena entrando por el de Carare que baja de ellas, cuanto por el lado de dicha ciudad de Vélez, por otro de aquellos Milicianos; de modo que vengan á reunirse ámbas partidas en cierto punto que ha acordado Don Salvador Plata, á quien por su celo é intrepidez se ha confiado la direccion de esta expedicion, con órdenes de que trate de sacarlos á poblado y reducirlos á vida civil, y en caso de absoluta resistencia los obligue por la fuerza; porque de modo alguno puede disimularse el mas mínimo embarazo en la navegacion del único canal de comunicacion de la Capital con las Provincias de la Costa.

De esta desigual y esparcida poblacion del Reino nace la dificultad de numerar sus habitantes con exactitud, de modo que por mucho cuidado que se quiera poner en la formacion de un Padron general, jamas se alcanzarán á comprender las ocultas rancherías que se ignoran. Sin embargo siempre se ha intentado, y se ha conseguido á lo ménos un cómputo

prudencial. El año pasado de 1770, á lo que se infiere de las notas marginales de un irregular, pero circunstanciado mapa del Reino, (1) tenia el distrito de la Audiencia de Santafé quinientos siete mil doscientos nueve habitantes. Posteriormente, en cumplimiento de Real órden, (2) se empeñó nuestro antecesor Don Manuel Flórez en juntar todos los Padrones particulares para la formacion de uno general, á cuyo efecto hizo formar modelos y se circularon á todos los Gobernadores y Corregidores para que viniesen uniformes y no con la confusion con que habian empezado á hacerlo; pero jamas pudo juntar todos los de un año en el tiempo de su Gobierno, ni yo he tenido por conveniente estrechar en este particular, porque despues de las inquietudes del Reino, la malicia de algunos y la ignorancia de los mas hizo extender la voz de que esta operacion era dirigida á un nuevo impuesto, con lo que los padres ocultaban la mitad de su familia si no podian esconderse en los montes miéntras el Empadronamiento; por lo que dispuse que de todos los Padrones particulares que habia en la Secretaría se formase uno general, aunque no fuesen todos de un solo año, y en efecto se ha conseguido fijándose en cuanto ha sido posible en el de 78 de que son los mas. (3) De él resulta que en aquel año habia en todo el Reino 1.279,440 habitantes, de los cuales 747,641, pertenecian al Distrito de la Audiencia de Santafé, cuyo número, comparado con el del año de 70, ofrece el aumento de 240,432 habitantes; y aunque despues sobrevino la epidemia de viruelas, es notable el aumento en los diez años que han corrido desde entónces, si puede servir de regla el Padron de la Provincia de Antioquia formado con toda exactitud el año próximo pasado por el Oidor Visitador Don Juan Antonio Mon, (1) en que manifiesta existir en dicha Provincia 56,052 habitantes en lugar de 46,466 que habia en el año de 78, con que resulta de aumento 9,586, que viene á ser muy cerca de una quinta parte; y no habiendo razon particular para contar con menor aumento en las otras Provincias, debemos suponerlas con el mismo. Sinembargo, sujetándonos á una sexta parte solamente, puede decirse que en el decenio de 78 á 88 se ha aumentado la poblacion con 213,240, que agregados á 1.279,440 nos da de actual poblacion 1.492,680.

Yo conozco que todos estos aumentos que se notan de Padron á Padron son superiores á los mas subidos cálculos de los Políticos y Economistas; pero es necesario observar que de Padron á Padron hay mas exactitud sirviendo el último de guia para el siguiente, y que la poblacion del Reino se aumenta no solo por los nacidos, sino tambien por los refugiados á las selvas que se van descubriendo á medida que se ha ido arreglando la Policía de los Lugares: por esto, despues de los esfuerzos y providencias de los señores Flórez y Guirior, se nota tanta diferencia entre

el Padron del año de 70 y el de 78, y por esto tambien, hecha la Visita de Antioquia y arreglada su poblacion, se le encuentra el aumento de cerca de una quinta parte; pero siempre es cierto que crece el número de los vasallos del Rey reduciendo á poblado á estos hombres substraídos de la sociedad, de la observancia de las Leyes y aun de las obligaciones de la Religion. Por lo cual, si V. E. consigue arreglar exactamente los limites de los Gobiernos y Corregimientos, y los Jueces se encargan de explorar con la mayor escrupulosidad todos los montes y escondrijos de sus respectivos territorios (fuera de otras utilidades que son obvias) se vendria en conocimiento de la verdadera poblacion del Reino y se consultarian los medios de su conservacion y aumento, libertándola de las epidemias y contagios que en América, mas que en parte alguna, hacen graves extragos en los Pueblos por falta de socorros, auxilios y Médicos.

La primera y mas terrible de estas epidemias es ciertamente la de las viruelas, que por el cálculo mas bajo diezma á los contagiados. El año pasado de 82 se declararon en las Provincias de la Costa; y en el siguiente acabó de cundir por todo el Reino haciendo en los Pueblos los mas horrosos extragos; y observándose que estos eran agravados por la ignorancia de las Curanderas (á falta de Médicos) hice que Don José Mútis formase un método curativo adaptado á los varios temperamentos del Reino, y se circulara para el uso de los Pueblos. (1) Pero conceptuando que aun esto no bastaba, el mismo Mútis formó una instruccion general para que por ella se gobernasen los que voluntariamente iban abrazando la ventajosa práctica de la inoculacion, de que resultaron los mejores efectos, pues segun las observaciones que se hicieron, muy raro murió de los inoculados. (1)

Sin embargo, observando que ántes del siglo sexto no se conocian las viruelas fuera de la España donde son endémicas; que á medida que se fué abriendo el comercio de Africa se fueron propagando en Arabia, pasando de aquí á Egipto, y de Egipto, por el comercio del Gran Cairo y guerras de los Sarracenos, á toda la Europa; que al tiempo del descubrimiento de la América no se encontró ni el mas leve vestigio de ellas; que el primero que las trajo fué un negro de Pánfilo Narváez, propagándolas entre los Zempoalas; que solo se han padecido hasta donde ha llegado el comercio ó la conquista; y finalmente reconocidas las viruelas por una verdadera peste parcial que solo se contrae por contagio; se ha empezado á tratarlas como tal separando á los primeros contagiados, adoptando el Gobierno lo que en esta parte ó materia propone Don Francisco Gil en su obrita de *Preservacion de las Viruelas*, de que remitió cien ejemplares la Corte con el fin de propagar sus ideas y con expresa orden (2) de que se ejecutase el segrego ó separacion fuera del Poblado en la primera ocasion

que se volviesen á descubrir. En efecto, con motivo de haber tenido el año próximo pasado contagiados algunos Ingleses pobladores del Norte-América, mandé que inmediatamente se les pasase á la Isla de Brujas dentro de la misma Bahía, con lo que se cortó la propagacion que se temia. Algunos meses despues volvieron á aparecer, pero ya dentro de la Plaza, introducidas por un negro procedente de Colonias, y mandé se ejecutase lo mismo; pero conociendo la dificultad de la operacion cometí su ejecucion al Teniente Rey de la Plaza, que por su celo, eficacia y estar generalmente amado del Pueblo, era el solo capaz de vencer los obstáculos que efectivamente se ofrecieron, aun por parte de aquellos que por su profesion y empleos debieron no confundirse con el bajo Pueblo, (1) y necesité de toda la prudencia, resolucion y constancia que encarga la Real Orden que motivó esta providencia; pero se consiguió conducir á la misma Isla de Brujas á nueve que solo se encontraron contagiados, y se cortaron los progresos de la epidemia.

En vista de estos recientes ejemplares no creo se ofrecerán tantos embarazos en lo sucesivo; y así resta solo que V. E. mande se construyan los Hospitales de Degredo extramuros de las Ciudades, pero principalmente en los Puertos por donde precisamente entran las viruelas, traídas por los negros ó pasajeros, estableciéndose en cada uno de ellos el reconocimiento del estado de la salud de los que entran, que deberá hacerse por el Médico de la Ciudad, el que, y su Cabildo, sean responsables si por su descuido en materia tan grave se frustran las benéficas providencias del Gobierno; con lo cual creo que se conseguirá libertar á los pueblos de este terrible azote que tanto deforma y disminuye la poblacion.

La *Elephanthiam* ó lepra lazarina es otro de los males endémicos que en este Reino aflige á sus habitantes. Para evitar el contagio de este horrible mal está fundado un Hospital cerca del castillo de San Felipe de Barajas, cuya situacion, despues de no preservar á la Ciudad por su inmediacion, estorba á la defensa de la Plaza y habria que demolerlo en caso de invasion, por lo que siempre he reconocido la necesidad de retirarlo de la Ciudad y del Castillo; pero encontrándose la dificultad de que los pobres leprosos moririan de necesidad, privados de las limosnas del público, se propusieron arbitrios para procurarles rentas bastantes á su subsistencia. Todo lo representé á Su Magestad (1) y en su vista se dignó resolver que se verificase la traslacion del Hospital al sitio comunmente llamado Caño de Loro: que por ahora se construyese de paja, reservando para cuando haya caudales hacerlo de cal y canto: que una Junta compuesta del Gobernador, Ilustrísimo Obispo, Oficiales Reales y Regidor Decano, forme las constituciones y ordenanzas para el Gobierno económico del

Hospital con presencia de las que anteriormente han regido; y que para que tenga rentas se cargue, segun se propuso, un cuartillo de real en cada azumbre de aguardiente que se venda en todos los estancos del Virreinato, respecto que todos los leprosos de él deben conducirse á este Hospital general. (2) Pero al tiempo de la ejecucion de este arbitrio, representó el Presidente de Quito que en toda su Provincia no habia sino cinco ó seis leprosos, cuya conduccion era muy dificil, y que seria mejor que el producto del cuartillo de los Estancos de dicha Provincia se invirtiese, despues de la asistencia de los leprosos que allí haya, en el fomento y dotacion del Hospital de Degredo para preservar de viruelas aquella Ciudad, como estaba mandado por Real Orden. Á ejemplo de Quito pretendió lo mismo Panamá, y lo propio intentarían todas las Provincias, cuando ántes de la asignacion del cuartillo no se les ofrecia dificultad alguna para remitir sus enfermos al Hospital general de Cartagena. (1) Sin embargo, dí cuenta á Su Magestad de estas pretensiones, pero informando los inconvenientes que se seguirían de la division de estos caudales y multiplicidad de Hospitales de este género en el Reino. (2) Aun pende la resolucion de la Corte, y creo están todavía por formar las constituciones. El Hospital se halla construido ya de paja en el Caño de Loro, y podrá ejecutarse la traslacion luego que lo desocupen los pobladores Ingleses que están alojados en él.

Pero el punto mas importante en este negocio es el arreglo de los gastos del Hospital y el Tribunal ó Junta á que haya de dar sus cuentas el Administrador, pues el cuartillo concedido sobre el aguardiente puede muy bien computarse á alcanzar en todo el Reino á 20,000 pesos, á que agregados 1,246 de renta fija, 3,400 que aun mas le salen por año comun del quinquenio anterior de ciertos derechos que goza en la Aduana y 153 que se cuentan de las limosnas que se recogen, hacen la cantidad de 24,799 pesos que tiene de renta anual este Hospital; y no alcanzando sus gastos ordinarios en la subsistencia de 134 leprosos y demas dependientes que en el dia hay sino á 10,571 pesos fuertes, resultan sobrantes 14,227 pesos un real, que podrán aplicarse á la fábrica del Hospital de cal y canto, conforme á lo mandado por Su Magestad; y aun convendria examinar si tienen bastante para su cómoda subsistencia con uno y medio real diario que solo le está señalado á estos miserables, separados perpetuamente de sus parientes y amigos, pues entiendo que esta asignacion se hizo ántes de la concesion del cuartillo sobre el aguardiente, que hace el grueso de las rentas del Hospital. Y habiendo sido el ánimo de Su Magestad procurar con este arbitrio la comodidad y alivio de estos desgraciados, no parece lícito permanezcan en la misma miseria y necesidad que hasta ahora sufren, y que

llegará al extremo cuando hecha la traslacion á Caño de Loro se les prive enteramente de los socorros del Público.

La humanidad y el interes mismo del Público me obligan (aunque parezca fuera de propósito) á reparar en la impiadosa conducta que se observa con esta miserable porcion del género humano. Al instante que un paciente es declarado por lazarinero se le conduce al Hospital, se le señala su pequeña porcion de terreno, y ahora ya se le entregará su casa ó habitación para pasar el resto de sus dias con la evidencia de que no tiene que esperar la salud, ni se hace el mas mínimo esfuerzo para entretener esta lisonjera esperanza de mejorar de suerte que jamas desampara al hombre aun en las mayores desdichas; con que vienen á estar condenados estos desventurados á una cárcel perpetua en que, sumergidos en la mas profunda melancolía, la Lepra les va corroyendo é imposibilitando poco á poco hasta privarlos de toda funcion y uso de los miembros, y clavados en una cama esperan la muerte sin poder volver los ojos á reconvenir al Público para que les conceda algun alivio, ya que por su salud se les cerró el recurso á la naturaleza.

Todos los dias hace nuevos descubrimientos la Medicina de específicos de singulares virtudes y ninguna se aventura probar en los Lazarinos, porque se está en la posesion de que su mal es incurable. En el Reino de Goatemala, segun un impreso publicado en Cádiz, se descubrió el año pasado de 82 la virtud de las lagartijas del Pueblo de San Juan de Amatlán, que es específico para curar el cancro y otras llagas obstinadas, y aplicado en Méjico á una India lazarina se consiguió su sanidad. Aunque semejantes descubrimientos huelen á charlataneria, se va á ganar mucho y á aventurar poco en que á costa de las rentas del Hospital se averiguase la verdad de los sucesos que se refieren y el método de administrar el remedio.

Un Politico observa, que habiendo en Africa muchos Pueblos en las mismas latitudes y circunstancias que los de América, en que se padece el mal de San Lázaro, con todo no se ha encontrado entre aquellos un lazarinero; y conjetura que esta preservacion será debida á la costumbre que tienen de frotarse todo el cuerpo con el aceite de una fruta que da cierto género de palma, con el fin de libertarse con su mal olor de los insectos incómodos. Siéntese el mismo método en Cartagena, dice el mismo autor, y acaso se veria disminuir y aun cerrar totalmente la lepra.

Yo numero entre las plagas que impiden el aumento de la poblacion de este Reino los enjambres de mendigos que llenan las calles de las principales Ciudades, exigiendo del Público su subsistencia con clamores y lamentaciones irresistibles, sin esperanza de retribucion, como que no

pueden numerarse en ninguno de los cuerpos del Estado, siendo la menor porcion de ellos los verdaderos pobres acreedores á la compasion y socorro de los Pueblos. Para conseguir ámbos objetos de recoger y hacer útiles los ociosos, y acaso criminosos disfrazados con los trapos de la mendicidad, y alimentar los que verdaderamente están impedidos de trabajar, se pensó en el establecimiento de Hospicios. No hay otros en el Reino que dos de ámbos sexos en la Capital de Santafé, debidos al celo por el bien público del señor Guirior, que se empeñó en establecerlos y fomentarlos. Al de mujeres está incorporada la inclusa, en que segun los últimos informes hay en el dia cuarenta y siete niños, y los hombres y mujeres llegan á doscientos veinte y dos. Las rentas de ámbos solo alcanzan á 6,000 pesos anuales sobre varios ramos: cantidad miserable y que ciertamente no alcanzaria al sustento de los pobres si no se les hiciese trabajar en varias manufacturas bastas con que ayudan de su parte; y con todo siempre están empeñados los Mayordomos, fuera de que esta cortedad de rentas impide llevar á su última perfeccion tan útiles establecimientos, por no poderse dar mas extension á los edificios, y sustentar á todos los mendigos que aun andan sobrados por las calles. Para ocurrir al remedio de esta necesidad podrian tentarse los medios que sugiere la Corte (1) reducidos á que no pudiéndose dotar los Hospicios de las rentas de Temporalidades, segun se indicaba en el artículo 39 de la Real Cédula de 14 de Agosto de 68, se abra una suscripcion voluntaria convidando á este acto de piedad á los Obispos, Canónigos y demas vecindario, como que de este modo se libertaban de la demanda importuna de los pobres; y que si no basta se soliciten otros arbitrios ménos gravosos: con lo que acaso se conseguiria dotar bastantemente los Hospicios de Santafé, y abrirse otros nuevos, a lo ménos en las Capitales de los Obispados. Yo por mi parte, desde ántes de esta Real Orden, he tenido destinadas mis Rentas Decimales en la reedificacion de los Edificios públicos y casas de los particulares que tuvieron la desgracia de sufrir el rigor del terrible terremoto del año pasado de 85 (1) con lo que no ha tenido que gravarse la Real Hacienda en los socorros que con este motivo se mandó por Real Orden dar á los necesitados; (2) pero sin esto habria yo consignado los caudales que se necesitasen hasta extinguir la mendicidad en Santafé, como que no hay destino mas conforme á las rentas de un Obispo que el sustento de los pobres.

Fuera de estas epidemias y males físicos, á que está sujeto este Reino, gran parte de sus habitantes, á mi ingreso en el mando, padecia otra enfermedad moral. Esta era la desconfianza, temor y abatimiento que siguió como fatal sombra al horrible crimen de la sublevacion. Todos los que se reconocian reos vivian sobresaltados, y los mas pusilánimes busca-

ron seguridad en los montes, ó vagando fuera de sus Pueblos, disfrazados bajo otro nombre con abandono de sus familias y ejercicio. Cesó todo con la publicacion del Perdon general, concediéndolo ámplio y sin ninguna limitacion, en virtud de las especiales facultades con que á este efecto me autorizó Su Magestad, declarando no servir de obstáculo á ninguno su desgracia para numerarse entre los cuerpos distinguidos y obtener empleos de República; mandando cesase la prosecucion de las causas que se estaban siguiendo en la Audiencia y Tribunales inferiores, y finalmente imponiendo perpetuo silencio en unos delitos detestados de los Pueblos, y perdonados por el Rey, de que di cuenta á la Corte analizando algunas proposiciones de difícil explicacion. (1) Tranquilizados de este modo los asustados ánimos, se vieron con general complacencia restituirse los labradores á sus campos, los artesanos á sus talleres, los hijos á sus casas, los padres á sus familias, y se oyeron por todas partes las aclamaciones bendiciendo la benignidad del Soberano; y restablecido de este modo el orden y consonancia de todas las partes del Cuerpo social, pude convertir mis cuidados al fomento y perfeccion de útiles establecimientos.

### CAPITULO TERCERO.

#### DE LA INSTRUCCION PÚBLICA.

El principal instituto, y que ciertamente sirve de fundamento á los demas, es el de la instruccion de la juventud. Para la de niñas no hace mucho que se verificó la fundacion de un Colegio ó Casa de enseñanza en Santafé con aquellas constituciones que parecieron mas convenientes á su instituto, previos todos los requisitos prevenidos por las Leyes, de que di cuenta á Su Magestad, (1) y ha surtido tan buenos efectos, que no siendo bastantes las Religiosas que hay para atender al demasiado número de educandas, últimamente he pedido á Su Magestad su Real permiso para que puedan recibirse diez monjas mas. (1)

La educacion y estudios de la juventud masculina están encargados á dos Colegios en Santafé; pero tan desarreglados en el método de estudiar y aun en sus rentas y Gobierno interior, que nombré Visitadores para que examinasen su estado, con lo que se reformaron algun tanto los abusos introducidos; pero conociendo ser empresa de grave entidad alterar el plan de sus estudios no quise tocar en esta materia, reservando hacerlo despues, y contentándome con fundar una cátedra de Matemáticas en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario, (2) y por un efecto de esta laudable emulacion de la juventud, el Catedrático de Artes del de San Bartolomé se empeñó voluntariamente en leer á sus discipulos los mas útiles tratados de las Matemáticas.

Ambos Colegios son Reales y reconocen por Patronos á los Señores Vireyes; pero en el de San Bartolomé se halla incorporado el Seminario, y en esta parte está sujeto á los Ilustrísimos Arzobispos. Esta concurrencia de jurisdicciones no siempre ha conservado la mejor armonía, y alguna vez ha llegado la discordia á términos demasiado escandalosos; y siendo muy distintas las rentas del Seminario de las que el Colegio tiene como Real, no encuentro dificultad en que se haga la separacion material de edificios; pues fuera de las competencias que se cortarían de raíz, podría arreglarse mejor la educacion de la juventud, porque deben ser muy distintas las ciencias y conocimientos que adquieren los que aspiran á la Abogacia y cargos de República, de los que deben poseer los que se destinan al servicio de la Iglesia; y con motivo de hallarse juntas las Cátedras de Teología y Derecho, se ha introducido (apesar de las providencias del Gobierno) el gravísimo abuso de estudiar los Alumnos á un mismo tiempo ámbas facultades, y sin saber ninguna optan grados en la Universidad.

Esta se halla á cargo de la Religion de Santo Domingo, pero solamente en el nombre; porque no teniendo mas Cátedras que de Latinidad, Filosofía Peripatética, y Theología Escolástica (que las mismas mantienen las demas Religiones, y acaso en mejor pié) se ha visto el Gobierno en la precision de habilitar para la colacion de grados los cursos que se ganan en los Colegios y las cátedras particulares que en ellos se han fundado, declarando compuesto el claustro ó cuerpo de Universidad del Padre Rector y Catedráticos de ámbos Colegios, y que los exámenes se hagan por éstos, teniendo el voto decisivo en caso de discordia el Decano de la Facultad. De modo que, á escepcion del derecho de colar los grados y manejar las Rentas, no se le han dejado otras facultades á los Padres Rectores, y esto con dependencia del Gobierno, y obligándoseles á dar cuenta al Director de estudios, que lo es el Fiscal de lo civil; sobre lo que á consecuencia de mis órdenes me ha informado últimamente este Ministro el despotismo con que se han manejado, creyéndose árbitros de unos caudales de que son meros Administradores. (1) En vista de esto no parece temerario creer que esta es la verdadera causa del ardor con que siempre han defendido un privilegio que por lo demas solo les sirve de oprobio.

Desde el año de sesenta y ocho, á consecuencia de la expatriacion de los Padres de la extinguida Compañía de Jesus, se está tratando, en virtud de Reales Cédulas y órdenes de Su Magestad, del arreglo de la instruccion pública que se hallaba á su cargo; y entónces se reconoció no poder la Religion de Santo Domingo llenar las benéficas intenciones de Su Magestad apesar de sus reclamaciones, y se creyó necesaria la ereccion de estudios

generales y Universidad pública; pero no pudiéndose realizar el pensamiento por falta de fondos, se limitó la Junta encargada de este negocio al arreglo que tengo referido, con lo que se perpetuó el nombre de la Universidad en dicha Religion, y el mal método de estudios en los Colegios. (2)

Pero no creyendo yo que materia de tanta importancia debia permanecer por mas tiempo en semejante abandono, ni contento con la Cátedra de Matemáticas fundada en el Colegio del Rosario, y la natural inclinacion á ellas que en el de San Bartolomé habia manifestado la juventud, me pareció conveniente traer á nuevo exámen el punto de fondos, que fué el obstáculo insuperable que anteriormente se habia encontrado. Y en efecto el Fiscal don Estanislao Andino, con atencion a lo mandado por Su Magestad, (1) me propuso los arbitrios que creyó suficientes, á que agregando yo otros junté un fondo de 13,132 pesos de renta anual para la competente dotacion de Cátedras. Vencida esta dificultad se formó un plan de estudios en que, desde luego erigiéndose la Universidad pública, se extinguia la Dominicana, y se reunian en ella las Cátedras de los Colegios donde únicamente pudiesen estudiar facultades los alumnos.

Todo el objeto del plan se dirige á substituir las útiles ciencias exactas en lugar de las meramente especulativas en que hasta ahora lastimosamente se ha perdido el tiempo; porque un Reino lleno de preciosísimas producciones que utilizar, de montes que alianar, de caminos que abrir, de pantanos y minas que desecar, de aguas que dirigir, de metales que depurar, ciertamente necesita mas de sugetos que sepan conocer y observar la naturaleza y manejar el cálculo, el compas y la regla, que de quienes entiendan y discutan el ente de razon, la primera materia y la forma substancial. Bajo este pié propuse á la Corte la ereccion de Universidad pública en Santafé: (1) y talvez la gravedad de la materia ha detenido la resolucion, pues segun noticias extrajudiciales se trabaja en un plan metódico de estudios para la instruccion de la juventud americana; pero no siendo unos mismos los recursos de las Provincias para la dotacion de Cátedras, siempre habrá desigualdad en el número de ellas; y cuanto á este Reino, convendria no se excusasen las de Botánica, Química y Metalurgia, necesarias en el pais de los metales y preciosidades.

Estas habrian permanecido en la mayor parte desconocidas, si con motivo de las órdenes de la Corte (1) para auxiliar y conceder libre tránsito á unos exploradores Alemanes en este Reino, no hubiese yo prevenido su intencion y el oprobio que ciertamente nos resultaria de que estos extrangeros viniesen á nuestros países á señalarnos los tesoros de la naturaleza que no conocemos: oprobio que tanto nos han echado en cara y que creí deber concurrir á desagaviar en esta parte á la Nacion. Dispuse pues

la formación de una expedición Botánica, compuesta de un Director, un segundo y un delineador. Para el empleo de Director elegí al Presbítero don José Celestino Mútis, sugeto que habia recorrido por mas de veinte años gran parte del Reino, recogiendo las producciones de la naturaleza, i conocido por su correspondencia literaria de los sabios de Europa. Y conociendo yo que importaba aprovechar los instantes, le mandé desde luego emprender sus excursiones y trabajo, dando de todo cuenta al Rey (2) que se dignó aprobar esta providencia, honrando á Mútis con los títulos de Botánico y Astrónomo de Su Magestad, y á la operacion con el de Expedicion Botánica de la América Meridional. (3)

Los efectos han sido correspondientes á la esperanza; porque se han hecho copiosísimas remisiones de preciosidades con que este Reino ha concurrido á enriquecer al Gabinete de Historia natural: se han descubierto ó arreglado el beneficio de muchos aceites, gomas, resinas, betunes, maderas preciosas y mármoles: se han fomentado otros frutos y producciones comerciables, y de todo he remitido muestras á la Corte: (1) se ha conseguido ver nacidos y casi logrados once árboles de canela en Mariquita, de las semillas silvestres de Andaquíes (2) para corregir con el cultivo la demasiada rigidez y babosidad que únicamente impide su uso general, y si llega á conseguirse, qué gloria! cuánta utilidad!!

Tambien ha dirigido Mútis la exploracion de los montes setentrionales del Reino, en donde se halla de las tres especies de quina roja, blanca y amarilla, tan selecta como la de Cuenca, segun resultó del exámen químico que de ella se hizo en la Corte, mandando Su Majestad en su consecuencia se hiciesen las mayores remisiones posibles por repetidas Reales órdenes; (3) pero el interes ó la casualidad hizo problemática la lejitimidad de esta quina, y mandó Su Magestad se suspendiesen los acopios y remisiones miéntras se examinaba nuevamente; (4) pero la resolucion comprobó que ni Mútis, ni los Químicos y Médicos de la Corte, que la habian dado por buena, se habian equivocado, con lo que se renovaron las órdenes de mayores remisiones (5) y directamente autorizó Su Magestad al mismo Mútis para que nombrase quien le ayudase en los acopios con la inteligencia necesaria y demas ocupaciones de que se hallaba recargado; en cuyo cumplimiento nombró á Don Pedro de Várgas, sugeto de singulares talentos é instruccion y su discípulo en este género de ciencias, de que últimamente dí cuenta á Su Magestad. (1)

Sin embargo de que ha estado solo Mútis desde ántes que empezaran los acopios de quina por haberse retirado por sus achaques Don Eloy Valenzuela, que tenia de segundo, se han remitido á España en los dos años anteriores 21,271 cajones con el peso de 220,252 @ 8 libras, que si se bene-

ficiase por cuenta de Real Hacienda al precio equitativo propuesto en el plan de Estanco de este género, (de que hablaré en su lugar) podrían producir al Real Erario mas de 600,000 pesos líquidos.

Pero en mi concepto, lo que hace el principal ornamento y gloria de la Expedicion Botánica es la invencion del té de Bogotá, preciosísima planta de tanto uso en el Asia y Europa y no poco en la América, y que hasta ahora se habia creido produccion esclusiva de la China. El año pasado de 86 me dió la primera noticia el Director Don José Múti; y yo remití á la Corte las muestras que me pasó para que se examinase nuevamente; y en efecto, de las escrupulosas y repetidas operaciones químicas que se hicieron resultó no solo lejítimo, sino mas aromático y de superior calidad al de Asia, sea porque éste no sale de la China sin sufrir la primera infusion, como comunmente se cree, sea porque solo llega á verificarse la extraccion del de segunda suerte ó cosecha, ó finalmente porque el nuestro sea mejor por su misma naturaleza; pero de cualquiera modo siempre es cierto que el té de Bogotá puede ponerse mejor, y acaso mas barato en Europa que el de China, y alcanzar la preferencia en el despacho si se consigue introducir su uso general. V. E. sabe cuánto importa á la Inglaterra el solo renglon del té, teniendo que sacarlo de mano de los Chinos con mil vejaciones, obstáculos é infidencias, y despues de sufrir un dilatadisimo viaje y no pocas pérdidas. Nosotros lo tenemos en el valle de Bogotá, cerca de Santafé, con demasiada abundancia, y puede extenderse su cultivo cuanto se quiera; y á excepcion del corto camino de tierra hasta Honda, conducirse por el rio de la Magdalena á Cartagena, y de aquí á España, viaje infinitamente mas corto y seguro que el de las Indias Orientales. El Gobierno puede concederle toda la proteccion que quiera desde su plantacion hasta su venta al Extranjero; y finalmente el té de Bogotá puede ser el fruto mas importante de extraccion de este Reino, y proporcionar al comercio un renglon de sumo interes y utilidad.

Pero esto no podrá ser sin vencer el capricho que se tiene por el de China, y la preocupacion que siempre sufre lo nuevo, especialmente las drogas y especies que influyen en la salud. Para ocurrir á estos inconvenientes se ha seguido el parecer de Don Casimiro Gómez Ortega primer Catedrático de Botánica en la Corte: que fuera del exámen químico que hizo de esta planta, propone que para acreditarla no se hagan remisiones de consideracion, sino raras y escasamente, para ir dando á conocer, y solo multiplicar las remisiones á medida que se aumenten los aficionados y consumidores, pero que nunca sobre; y aun quisiera no se le diese otro nombre sino simplemente *el Bogotá* para llamar la atencion del Público; (1) y en efecto aunque hay sobrado para hacer muy abundantes remisio-

nes, he cuidado de que no se hagan sino en unas cajitas curiosas con sus frascos y botes de la posible decencia, para que Su Magestad las destinase al regalo de Personajes Extranjeros, y por su conducto se propague la noticia en sus Cortes. Este medio, aunque largo, es ciertamente el mas seguro, porque si con la repentina abundancia cae en descrédito y desprecio del Público, será mucho mas difícil y aun dudoso el remedio.

Finalmente, el Director de la Expedicion Botánica está al publicar su obra que intitulará *Flora de Bogotá* para dar un testimonio á los Extranjeros de que tambien tiene España Botánicos que den á conocer las plantas y preciosidades de sus Dominios, sin necesidad de que se las señalen con el dedo.

---

### PARTE TERCERA.

#### De la Real Hacienda Guerra y Marina.

---

#### CAPITULO PRIMERO.

#### DE LOS TRIBUTOS DE REAL HACIENDA.

La Superintendencia General de Real Hacienda de todo el Reino reside en los Señores Vireyes, y de su Tribunal no se puede apelar sino á la General de Indias; pero desde el año de 77, con motivo de la venida de los Visitadores al arreglo de Rentas Reales, se les concedieron ciertas facultades para el cumplimiento de su comision, y aunque se restituyeron á España, como al de las Provincias de Quito sucedió el actual Presidente con las mismas facultades de su antecesor para concluir el arreglo de Rentas (1) ha permanecido ejerciéndolas; estando de este modo indecisa, ó mas bien suspensa la Superintendencia de los Señores Vireyes en aquellas Provincias, que se va perpetuando en los Presidentes que ántes de ahora no han sido sino meros subdelegados, como todos los Gobernadores en sus respectivas Provincias. La distancia que hay de Quito á Santafé, la Direccion General de Rentas y el Tribunal ó Contaduría provincial que allí se han erigido y las circunstancias particulares de esta parte del Reino, exigen ciertamente que al Presidente se concedan mayores facultades que las ordinarias de Provincia; pero no en manera alguna sin subordinacion á la Superintendencia General, cuyas facultades es necesario se mantengan ilesas, porque la cabeza del Rey no siempre debe hallarse en estado de saber los recursos, fondos y verdadera consistencia de la Real Hacienda en toda la extension de su mando, como me lo expuso la Secretaria (2) y yo á la Corte cuando remití el Plan de Intendencias (3).

Estas se habian mandado establecer desde el año de 83, (4) pero un Reino recién tranquilizado no estaba proporcionado para recibir una tal innovacion en el manejo de la Real Hacienda; y así procuré ir dilatando su ejecucion sin embargo de las instancias de la Corte (1) hasta el año pasado de 87 en que remittí el plan (2) informando que sobre todo era necesario un Intendente de actividad y perspicacia en la Plaza de Cartagena, donde se consumen todos los proventos de la Real Hacienda en tropas y armamentos que continuamente salen de su Puerto, y donde se avian cuantas expediciones se ofrecen de alguna entidad. Por esto seria yo de parecer, que aunque no se estableciesen en ninguna otra parte del Reino, en Cartagena es del todo necesario; y siendo el Intendente de actividad y eficacia, el Rey ahorraria muchos miles por crecido que fuese el sueldo que se le señalase.

Las cuentas de las Cajas Reales del Reino se liquidan y glosan en los Tribunales de Cuentas de Santafé y Quito. El de esta Provincia, que mas bien debe llamarse Contaduría provincial, solo tiene las tres Cajas de Quito, Cuenca y Guayaquil, y se compone de un Contador general y otros Oficiales subalternos, que aunque es la primera en dar las noticias y estados que hay que remitir á la Corte y continuamente necesita el Gobierno, no por eso es sin mucha retardacion. Pero el Tribunal de cuentas de Santafé es el que jamas ha podido cumplir con lo que se le ha pedido, por repetidas que hayan sido las órdenes que se hubiesen librado, hasta que últimamente me manifestó la imposibilidad en que se hallaba de dar cumplimiento á las de la Corte y mias, mientras que aquel Tribunal no se pusiera bajo mejor pié; porque para fenecer las cuentas (representa este Tribunal) de diez y ocho Cajas Reales, las de la Aduana de Cartagena, las de Artillería y demas atenciones con que se halla recargado, no bastan un Regente, dos Contadores y otros oficiales subalternos, por cuya razon está tan atrasado, como que hay aun cuentas pendientes del año de 77, y están por fenecer las primeras de la Artillería. En vista de una confesion tal, pasé las representaciones á Su Magestad informando que el atraso consistia, no solo en la falta de empleados y dependientes, sino tambien en la vejez y continuos achaques de los que entónces habia, pues fuera de Don Márcos de Lamar, los demas Contadores eran octogenarios, y aun entre los subalternos habia un Oficial de pluma de 84 años; y por esto propuse la jubilacion de estos antiguos, achacosos é inútiles dependientes, sustituyéndose en su lugar otros que puedan sostener mas activa y constantemente el trabajo de bufete, y que se restituyese la tercera plaza de Contador desde cuya supresion se notaba el atraso. (1) V. E. examinará con mas inmediatecion este grave negocio, y sabrá prevenir los perjuicios que es de

temer resulten á la Real Hacienda de no existir principales ni fiadores cuando vengan á fenecerse las cuentas: con que no habrá contra quién repetir los alcances.

En las mismas Capitales de Quito y Santafé se han erigido, desde el arreglo de Rentas, dos Direcciones generales donde se revisan las cuentas de los Administradores de Rentas Estancadas; y se nota igual lentitud en su despacho, estando la de Santafé demasiado atrasada en el fenecimiento de muchos años anteriores, con lo que trasciende la inactividad á los Administradores principales y de éstos pasa á los particulares.

## CAPITULO SEGUNDO.

### DE LOS PRODUCTOS, AUMENTOS Y DEUDAS DE LA REAL HACIENDA.

El arreglo general de Rentas practicado por el Regente Visitador produjo ántes la subversion del Reino que el aumento de la Real Hacienda, por haberse querido verificar en breve tiempo la obra de muchos años; habiéndose tenido que sacrificar gran parte de los aumentos que se buscaban, para conseguir la tranquilidad pública. Pero conseguida esta, instruido el ignorante pueblo de su obligacion, y persuadido por medio de una Carta Pastoral á que renunciase voluntariamente de los privilegios que habia arrancado del Gobierno y causaban enorme perjuicio á la Real Hacienda (1) se restableció la observancia de las instrucciones y arreglo hecho por el Regente Visitador, á excepcion de ciertas formalidades chocantes, que miradas con horror y preocupacion por los Pueblos, servian mas para agriar los ánimos que de utilidad considerable para la Real Hacienda.

Con estas providencias y por estos medios ha ido la Real Hacienda en progresivo aumento, hasta llegar á un grado que jamas ha tenido en este Reino. Por el estado general en todas las Rentas en las Provincias de Quito, comprensivo de dos decenios, se viene en conocimiento que en el primero produjeron líquidos 2.006,032 pesos; y habiendo subido en el segundo á 3.667,435, ha tenido de aumento la Real Hacienda 1.661,435, que viene á ser mucho mas de una mitad. (2)

No he podido conseguir igual estado general de las Rentas de Santafé; pero de los particulares de Rentas estancadas se deduce que la de Tabacos tuvo de productos en el primer cuatrienio de los dos que comprende el estado que tenemos, 1.149,095 pesos, y en el segundo 1.270,057, con que ha habido de aumento 120,962 pesos. (3)

De igual estado de la Renta de Aguardiente se viene en conocimiento que sus productos en el primer cuatrienio fueron 1.153,095 pesos, y en el segundo alcanzaron á 1.464,886; de que se deduce que el aumento ha sido de 311,791 pesos en esta renta. (4)

Tambien la Renta de Naipes ha tenido sus aumentos. En el primer cuatrienio, segun su estado particular, produjo 28,737 pesos; y siendo el del segundo 51,996, el aumento ha sido de 23,259 pesos, muy cerca de una mitad mas.

Finalmente, del estado de productos de la Real Aduana de Cartagena se deduce, que habiendo sido los del año de 83, en que empezó á tener las mayores entradas con la Publicacion de la Paz, la cantidad de 272,242 pesos, y los del de 88 próximo pasado 296,774, consiste el aumento en 24,532 pesos.

Este ha sido el aumento que ha tenido la Real Hacienda durante mi Gobierno, cuyos cálculos se han tirado sobre los productos líquidos, libres ya de todo gasto y deducidos sueldos, cargas y pensiones que sobre sí tiene cada ramo. Y para calcular el producto á que anualmente podria ascender la Real Hacienda en todo el Reino, recorramos los mismos Estados. El producto de un año comun, deducido del último quinquenio de los cuatro que comprende el Estado general de Quito, llega á la cantidad de 458,585 pesos. Igual año comun extraido del segundo cuatrienio, siguiendo el método con que está formado el Estado de la Renta de Tabacos de Santafé, da el producto de 317,514 pesos. Ejecutada la misma operacion con los productos de la de Aguardiente, da en su año comun la cantidad de 366,221 pesos, y la de Naipes la de 12,999. El último quinquenio de los productos de la Aduana de Cartagena da tambien, por un año comun, 198,706 pesos. De modo que reunidas todas estas cantidades componen el grueso de 1.354,025. Pero aun no es este solo el producto total de la Real Hacienda, porque de Santafé no se han calculado sino las Rentas de Tabacos, Aguardientes, Naipes y Aduana de Cartagena; y faltan todavía los largos renglones de Alcabalas, Tributos, Salinas, Sisas, Quintos, Novenos de diezmos y otros muchos ramos que se cobran en las diez y ocho Cajas Reales y Administraciones sujetas al Tribunal de Cuentas de Santafé; y aunque sin los Estados á la vista será aventurado cualquiera cálculo que se haga de lo que podrán producir, sin embargo, como el arreglo principal de Rentas de Quito y Santafé se ejecutó bajo unos principios, procurándose gravar igualmente ámbos Reinos, podrá servirnos de regla la proporcion que han guardado las Rentas estancadas de Quito con los demas ramos que allí se cobran. Valiéndonos pues de este medio, y haciendo una gran rebaja por acercarnos mas á la verdad, puede decirse que los demas ramos del Reino de Santafé, que no han entrado en nuestro cálculo, llegan á dos millones de pesos; cantidad que pareceria excesiva, pero que es aún mayor el producto de la operacion que está fundada en el regular principio de estar igualmente gravados los Reinos de Quito Santafé. O es

necesario confesar que la carga impuesta á Quito es mucho mayor que la de Santafé, lo que no parece conforme á la idea con que vinieron los Visitadores á ámbos Reinos.

Bajo de este supuesto, agregándose estos dos millones al 1.354,025 pesos de las partidas conocidas, compone el total producto de la Real Hacienda cada año la cantidad de 3.354,025 pesos, sin incluirse cerca de 800,000 pesos de sueldos, pensiones y gastos ordinarios y extraordinarios que se invierten en el cobro y Administracion de las Rentas estancadas, segun los Estados del año pasado de 86, porque los cálculos han girado sobre las utilidades líquidas deducido todo gasto; no pudiéndose asegurar lo mismo de los demas ramos por falta de noticias, pero aunque se les suponga un diez ó un quince por ciento de gastos de cobranza, siempre quedan líquidos mas de tres millones de pesos.

Estos productos líquidos, sean los que fuesen, están destinados á la satisfaccion de sueldos de los Señores Vireyes, Gobernadores y demas Ministros Políticos: á la de los Oidores de las dos Audiencias de Santafé, y Quito, y demas Tribunales de Justicia: á la de los Tribunales de Cuentas, Oficiales Reales y sus Oficinas: á cubrir las pensiones que Su Magestad tiene concedidas á viudas y pupilos de empleados beneméritos: á la satisfaccion de réditos de deudas antiguas de la Corona: al pagamiento de tropas veteranas, que en mayor ó menor número hay en Cartagena, Santa Marta, Santafé, Popayan, Quito y Guayaquil: á costear los vestuarios, armas y forniture de las Milicias, y la satisfaccion de sueldos de sus plazas veteranas: á los enormes gastos que ocasiona la cuarta division de límites del Marañon: á satisfacer las dietas de los soldados que se curan en los Hospitales: á los gastos de fortificacion y Artillería, especialmente de Cartagena: á completar los sínodos de Curas y sacristanes, cuyos respectivos Diezmos no alcanzan á cubrir la cóngrua que les está señalada: al sustento de los Misioneros y sus escoltas: á la satisfaccion de sueldos de Ministros y empleados en la Inquisicion en la parte que no alcanzan sus rentas; y en el tiempo de mi Gobierno se ha agregado el sustento de los Guarda-costas con la suspension de situados que venian de la Habana.

Todos estos gastos son ordinarios y perpetuos y se satisfacen por las Cajas á que corresponden, remitiéndose los sobrantes á las que tienen mayor necesidad; en que no están comprendidos los de la Plaza de Panamá, porque por no alcanzar los productos del Reino reciben aquellas Cajas mas de 200,000 pesos cada año de Lima; y aun tiene que adeudarse la Real Hacienda cuando se ofrece algun gasto extraordinario.

La conquista y ocupacion del Darien, que tuve que emprender en un tiempo en que se hallaban totalmente vacías las Cajas del Reino, y cuan-

do se retiró la Marina Real y su situado, precisó igualmente á echar mano de fondos y ramos privilegiados remisibles á España, para reemplazar los buques Guarda-costas que hubo que aumentar notablemente con el continuo tráfico de los nuevos establecimientos y corso de Sotavento, habiendo llegado hasta veinte y seis tripulados, artillados y proveídos de todo aparejo de labor y respeto el año de 86 y 87: para pagamentos de Milicias que se pusieron á sueldo, y del Regimiento de la Princesa que se condujo de España: para millares de estacas que se llevaron hechas, destinadas á la construccion de los fortines: para jornales de trabajadores de hacha y machete: para municiones, víveres y todo género de pertrechos de mar y tierra: para conduccion y sustento de pobladores, y hacer efectiva la ocupacion del Istmo; y finalmente, para mantener un destacamento de 300 hombres en el Rio Hacha. (1)

Todos estos han sido gastos extraordinarios, cuya urgencia ha prevalecido á todo otro respeto, y han motivado las deudas de la Real Hacienda. Consisten estas, segun la relacion últimamente dada por los Oficiales Reales de esta Plaza, en 1.304,062 pesos; pero la prisa con que está formada ha hecho aglomerar indistintamente las partidas sin distinguir las que son deudas efectivas de las que no son sino meras cargas nuevamente impuestas. Y sin detenerme en examinar mas que las partidas de mayor entidad, desde luego no deben entrar en el número de deudas 40,348 pesos del producto de la Renta de Naipes, que se ponen como caudales remisibles á España, ni los 40,000 pesos que se ponen igualmente como debidos remitir para los gastos de la fundicion de Artillería en España; porque aunque efectivamente está prevenida la remision por Reales Ordenes, (2) estas, como que imponen una nueva carga sobre la Real Hacienda del Reino, no pueden tener cumplimiento sino cuando, despues de cubrir sus precisos gastos, tenga algun sobrante; pues de otro modo seria necesario incurrir en el círculo vicioso de dejar salir caudales teniendo que buscarlos por otra parte para cubrir el vacío que dejarian los que se sacasen; y de todos modos siempre es cierto que estas cantidades no se dirian adeudadas si no se hubiesen mandado remitir. Si las deudas de la Real Hacienda hubiesen de medirse por las cargas que tiene y no puede cubrir, subirian á muchos millones, porque tambien está repetidamente mandado por antiguas y modernas Ordenes se remitan los productos de la Renta de Tabacos (1) que suben á cerca de 500,000 pesos anuales, cuya remision tampoco se ha verificado, porque con estos desfalcos seria imposible cubrir aun los gastos mas precisos.

Tambien ponen los Oficiales Reales como adeudada la cantidad de 81,600 pesos que suponen suplió el comercio, no habiendo sido sino una

mera antelacion de lo que ya estaba adeudando en la Aduana, y que muchos individuos tenian ya los plazos cumplidos; por lo que no habiendo que devolverlos, no se pueden poner entre las deudas. Estas partidas componen la cantidad de 161,948 pesos, que rebajados de la que sacan los Oficiales Reales, queda la deuda en 1.142,114 pesos. Pero es necesario observar que de los productos de la Real Hacienda en el tiempo de mi Gobierno invertí la enorme cantidad de 889,433 pesos en satisfacer las deudas ó empeños en que la dejó el Señor Flórez, y en el socorro y víveres de las tropas que pasaron por Panamá para Lima, de que Su Magestad se dignó mandar se me diesen las gracias á su Real nombre. (1) Tambien es necesario advertir que de 1.200,000 pesos que debieron entrar durante mi Gobierno para la Marina, no se recibieron sino 300,000, por haberse mandado suspender la remision de situados, con que dejaron de venir 900,000 pesos. Reunidas estas cantidades componen 1.789,433 pesos, que habrian bastado para ocurrir no solo á los gastos extraordinarios, sino á cubrir las nuevas cargas, y aun para que hubiese V. E. encontrado muchísimo dinero en Cajas Reales; con que se demuestra que la deuda actual resulta de los empeños antiguos y de la suspension de situados en tiempo de los mayores consumos, y no de los gastos extraordinarios que se han ofrecido.

### CAPITULO TERCERO.

#### DEL RESGUARDO DE LAS RENTAS.

Las Rentas de Tabacos, Aguardientes, Aduanas y Alcabalas, tenian cada una de por sí su Resguardo compuesto de cierto número de Guardas, Cabos de ronda y Guarda mayor; pero se observó, que aún eran pocos y debian aumentarse para celar exactamente las contravenciones en sus respectivos territorios, y en este caso se incurriria en otro inconveniente, que era el de gravarse demasiado las Rentas.

Para unir ámbas ventajas de celarse completamente las contravenciones, y que no se aumentasen nuevos gastos, se pensó en unir todas estas rondas particulares en un solo cuerpo, y que bajo la denominacion de Resguardo unido rondase indistintamente todas las Rentas á las órdenes de los tres Administradores, que fuesen los Comandantes del cuerpo de Guardas. Así se ha ido verificando en cumplimiento de Reales Ordenes (1) en las Capitales donde hai Administradores principales de Rentas. Toda la utilidad de esta operacion consiste en hacer servir á los Guardas en la ronda de todas las Rentas á un mismo tiempo; y se conseguirán las ventajas propuestas, siempre que los Administradores Comandantes guarden armonia y buena correspondencia; pero al momento que esta llegue á alterarse, la misma igual superioridad que ejercen les presentará ocasion de

vengar sus particulares resentimientos, embarazándose unos á otros las salidas y rondas que tengan que disponer segun los denuncios y noticias que cada uno reciba en su respectiva Renta, en grave perjuicio de la Real Hacienda. Por esto convendria arbitrar una providencia precautiva de este ruinoso y demasiado posible caso: que si hubiese Intendentes era decidido que éstos deberian ser los Comandantes; pero no habiéndolos, tal vez convendria que lo sean los Jueces subdelegados de Rentas á quienes ocurriesen los Administradores para que diesen las órdenes y dispusiesen las salidas, y en caso de disputa ó concurrencia de dos ó mas partidas, que se representasen necesarias, prefiriesen las mas urgentes é importantes.

Pero aun es mas interesante el Resguardo de mar, como que tiene por objeto perseguir las introducciones clandestinas que se hacen en la Costa de efectos extranjeros, en perjuicio de los derechos debidos á la Real Hacienda y de la prosperidad del comercio nacional. V. E. sabrá disponer se forme un Plan general de Resguardo de las Costas del Reino, en el concepto de que la experiencia ha enseñado que los Puertos, Calas y Ensenadas mas frecuentadas han sido Sabanilla, las inmediaciones de Santa Marta y Rio Hacha; y desde el cabo de la Vela, Portete, Portete-chico, Bahía-honda y Bahía-hondita y demas de la larga costa de los Goagiros, por cuya mano pasan á Pedraza y se introducen tierra adentro hasta Rio Hacha y Santa Marta; y en las Costas de Sotavento, las Bocas del Sintí, Ensenadas del Darien y cercanías de Portobelo, en donde se ha hecho el contrabando con mas avilantez, burlándose los contrabandistas no pocas veces de nuestros Guarda-costas con el recurso de meterse en la Bahía del Almirante, cuyas entradas han estado ignoradas hasta el reconocimiento que de un órden hizo de este Puerto el Capitan de fragata Don Luis Arguedas, con cuyo motivo levantó planos exactos que remití á la Corte y hay ya prácticos de aquellas Costas. Visitándose frecuentemente estos Puertos y recorriéndose perpetuamente las Costas, acaso se conseguirá contener el arrojio y atrevimiento con que los contrabandistas hacen el comercio clandestino.

#### CAPITULO CUARTO.

DE LOS RAMOS QUE DEBEN ABANDONARSE, Y DE LOS QUE CONVENDRIA ESTANCAR.

Las tentativas hechas para el establecimiento de Rentas Reales no han sido todas con la misma felicidad. Desde luego que se pensó en que la Fábrica de Salitres y Pólvora de Santafé se beneficiase por cuenta de la Real Hacienda, empezó á ser problemática su utilidad; y apesar de los

deseos de la Corte (2) y esfuerzos del señor Flórez, se mantuvo por mucho tiempo en la alternativa de esperanzas y desengaños, hasta que creyéndose consistir el poco adelantamiento en la falta de inteligentes, se remitieron de España el año de 80 un Director, dos fabricantes de Salitres y otros dependientes para el formal establecimiento. Emprendiéronse desde luego los trabajos: mejoráronse ó se construyeron de nuevo las Fábricas y Molinos de Santafé, Tunja, Sogamoso y Firabitova, todo con inmensos gastos y dispendio de la Real Hacienda; pero no ha servido mas que de darnos el último desengaño, porque sea por la falta de Salitres, sea por la poca inteligencia de los empleados, sea por las discordias y pleitos en que ellos mismos se han complicado, la verdad es que, formalizados de mi órden los estados de los productos y gastos de este establecimiento, se vino en conocimiento de que cada libra de pólvora le salia al Rey por mas de cinco pesos; con lo cual mandé cesar en los trabajos é informé á Su Magestad de todo lo ocurrido, (1) y de resultas determinó se abandonase la Fábrica y que se fomentase la de Quito. (2)

Esta se halla establecida en el asiento de Latacunga; pero tampoco tiene los mayores progresos, pues sus productos solo llegaron el año pasado de 86 á seis mil pesos: ni ha podido remitir cantidad alguna á las Plazas de Armas, fuera de que siempre saldrá demasiado cara teniendo que atravesar quinientas leguas de tierra, en que correrá muchos peligros este delicadísimo género. Por esto seria yo de dictámen que, siendo notoria la abundancia de salitres en el Reino, pues en muchas partes se ven manchas de tierra impregnadas de esta sal, se arriende á particulares, no debiéndose perder tanto como se ha gastado en fábricas, y oficinas; que el propio interes de los arrendadores sabrá enseñarles la economía, de que se cuida poco cuando se gasta dinero del Rey; y de este modo, cuando no se haga un ramo ventajoso de Real Hacienda, á lo ménos habrá recurso en caso de una larga guerra, ó desgraciado incendio de los almacenes, que es en lo que consiste su verdadera importancia; y entretanto la Fábrica de Quito puede quedar para el consumo de la Provincia en fuegos artificiales y taladros de minas, de cuyo fomento debe tratarse.

La misma suerte ha corrido la Fábrica de Rapé de Santafé. El mismo empeño de la Corte, la misma remision de Director y empleados, los mismos gastos y dispendios, las mismas esperanzas y los propios desengaños. En el dia se sigue expediente en que se están examinando los grandes gastos ocasionados, la mala calidad y ningun consumo del género; antecedentes que pararán en abolir esta Fábrica.

En lugar de estos dos ramos se ofrecen para sustituirlos otros dos de menores gastos y de incomparable mayor utilidad, y de que puede decirse

con verdad que unen las ventajas de la Real Hacienda y el fomento de las Provincias. Tales son la quina y el palo brasilete.

Hace mucho tiempo que se trataba del estanco de la quina, cuyo pensamiento se renovó con el descubrimiento de la que se cria con increíble abundancia en los montes septentrionales del Reino. Y en efecto, parece que la naturaleza misma indica el estanco de este precioso febrífugo con producirlo exclusivamente en este Reino, sin ocurrir á la devastacion que los holandeses han ejecutado en las Indias Orientales para reconcentrar en la Isla de Ceilan la canela que toman de su mano todas las Naciones. La Corte repetidas veces mandó se acosasen los montes de Cuenca y se formalizase el Plan de estanco de la quina que debia extraerse por Cartagena para España, y ejecutado se manifiesta en él que poniéndose en un precio demasiado equitativo produciria líquidos á la Real Hacienda 548,762 pesos, puesta en Cadiz, donde debia verificarse la venta y establecerse una Factoría. (1) Y aunque no se ha aprobado el Plan remitido, pero se han mandado 22,252 @ 8 lb en 2,271 cajones, por la instancia con que se han mandado hacer continuas remisiones.

El palo brasilete, de que se compone la mayor parte de los montes de Santa Marta, Rio Hacha y Valle Dupar, no se extraia sino por cuatro ó seis comerciantes, quienes lo pagaban á los cosecheros á viles precios en ropas y géneros demasiado recargados, con que la utilidad toda estaba reconcentrada en estos particulares, sin que sirviese de alivio alguno á los infelices cortadores. Pero verificado el estanco por cuenta del Rey no solo se han conseguido crecidísimas ganancias capaces de ocurrir á los inmensos gastos de víveres, herramientas y pertrechos de marina, sino que se ha proporcionado la circulacion del numerario que no conocian aquellas Provincias, con que se ha fomentado la agricultura y comercio y el aumento de las Rentas Reales. Al principio se hacian los acopios y conducciones desde los montes, de cuenta de Real Hacienda; pero habiendo enseñado la experiencia que seria mas sencilla y económica la operacion dejando en libertad á los particulares para que hiciesen las conducciones de su cuenta, se extinguió la Factoría establecida en el Valle Dupar, y se mandó pagar en los almacenes de Santa Marta y Rio Hacha, al precio de cinco pesos carga, cuanta los cosecheros acopiasen. Bien manejado este ramo, segun la estimacion y consumo que hacen de él las fábricas de Europa, puede producir á lo ménos otro tanto que la quina. Por la importancia de estos dos ramos y horror que causa el solo nombre de estanco, me ha parecido exponer á V. E. en oficio separado su utilidad y ventajas, no solo á la Real Hacienda, sino á las Provincias que los producen.

Finalmente, para la prosperidad de todas las rentas nada convendria

mas que una Visita general de ellas, que no se ha practicado desde su establecimiento, como me ha manifestado últimamente el Director general: que si esta operacion se hace como se debe, resultarán notables ahorros y aumentos, como se ha verificado en la Visita general de Antioquia, que encargué al oidor Don Juan Antonio Mon, en que no solo ha arreglado la Policía y Administracion de Justicia, facilitado los caminos, fundado nuevas poblaciones, introducido el numerario por cuya falta era sumamente embarazoso el comercio, fomentado las minas y agricultura; sino descubierto muchos fraudes en las oficinas de Real Hacienda, reintegrado el erario y dictado las providencias mas oportunas para precaver la introduccion de nuevos y antiguos abusos, con lo que se ha aumentado la Real Hacienda una tercera parte en aquella Provincia; y cuanto á la renta de correos que se hallaba en el mas enorme desarreglo, ha llegado el aumento á una mitad. (1)

#### CAPITULO QUINTO.

##### DE LOS CUERPOS MILITARES.

Los gastos de mayor entidad á que tiene que ocurrir la Real Hacienda son sin duda el sustento de las tropas y de la Marina. Antiguamente se hallaban las fuerzas reconcentradas en las Plazas Marítimas, cuando la Policía de las Provincias interiores, la Administracion de Justicia y la autoridad de los Ministros del Rey descansaban en la fidelidad de los Pueblos. Pero perdida una vez la inestimable inocencia original, fué necesario al Gobierno, y desearon los fieles vasallos (que finalmente lo vinieron á ser todos) el establecimiento de cuerpos Militares para perpetuar el orden y tranquilidad conseguida. El Erario, empeñado por la próxima pasada guerra, no se hallaba en estado de sufrir mayores gastos, y así se pensó en un nuevo plan de defensa alterando la distribucion de los cuerpos, suprimiendo algunos y sustituyendo otros en su lugar, cuya operacion consistió principalmente en reducir á un Batallon el Regimiento fijo de Cartagena, crear otro en Santafé, reformar la Compañía de Alabarderos, disminuir las Plazas de la Caballería, arreglar á menor número de Plazas veteranas las Milicias de Cartagena, y trasladar las sobrantes á las Provincias interiores donde se levantaron. De modo que sin aumentarse gastos, sino muy cortos, se trató de ocurrir á la necesidad del deseado establecimiento de fuerzas; y habiendo dado cuenta á Su Magestad, se dignó aprobar (1) y mandar ejecutar el plan proyectado, (2) con cuya innovacion quedaron los cuerpos Militares del Reino en el estado que voy á manifestar.

En la Plaza de Cartagena y su Provincia hay un Regimiento fijo

compuesto de nueve Compañías con su correspondiente Plana mayor, y su total alcanza á novecientas Plazas.

Igualmente hay dos Compañías veteranas de Artillería, cuyo total consiste en setenta y nueve Plazas fuera de la oficialidad correspondiente.

Los cuerpos Milicianos consisten en un Regimiento de Infantería de voluntarios blancos con ochocientas noventa y dos Plazas, y su Plana mayor: de su instruccion están encargados un Sarjento Mayor, dos Ayudantes, y competente número de Sarjentos y Cabos veteranos, que solo gozan sueldo. En un Batallon de pardos libres, cuyo total de Plazas es el de 893; y su instruccion está encomendada á un Sub-inspector, dos Ayudantes, varios Garzones y Cabos veteranos. En dos Compañías de Artillería de pardos y morenos libres, con el mismo número de Plazas que las Compañías veteranas; y su instruccion está al cuidado de dos Garzones que gozan de sueldo, y á las órdenes del Comandante y Ayudante Mayor de dichas Compañías veteranas.

Fuera de la Plaza, pero dentro de la Provincia, se halla el Regimiento de Milicias de todos colores de Mompox y partido de Lorica, compuesto de 893 Plazas y su Plana mayor, con sus correspondientes Ayudantes y Oficiales. Las Plazas veteranas, á cuyo cargo corre su instruccion, consisten en un Sarjento Mayor, dos Ayudantes y bastante número de Sarjentos y Cabos.

En el mismo Partido de Lorica hay levantadas dos Compañías de Milicianos Dragones, compuesta de 98 Plazas cada una; y su instruccion está á cargo de dos Garzones Sarjentos veteranos de ejército, el uno graduado de Alférez, y de dos Cabos que gozan sueldo.

En las Provincias de Santa Marta y Rio Hacha consisten las fuerzas Militares en dos Compañías veteranas, cuyo total de Plazas es el de 77 fuera de los Oficiales correspondientes. En un Ramo de tropa veterana de Artillería con un Sarjento graduado de Sub-teniente, que es su Comandante, y sus Plazas son 24. Hay tambien en esta Provincia un Regimiento de Milicias disciplinadas de Infantería de todos colores, compuesta de diez Compañías, y su total de Plazas alcanza á mil. Su instruccion se halla á cargo de un Sarjento Mayor, dos Ayudantes y demas subalternos veteranos, lo mismo que iguales cuerpos de Milicias.

En el Rio Hacha hay dos Compañías de Dragones Provinciales pardos, montados, que están á sueldo, y el total de sus Plazas, sin la Oficialidad, consiste en 130 cada una. En la Capital y lugares inmediatos está levantado un Regimiento de Milicias, igual en todo al de Santa Marta, con solo la diferencia que este no tiene Plana mayor.

Los cuerpos Militares nuevamente establecidos en la Capital de San-

tafé consisten en un Regimiento veterano con el título de Auxiliar, compuesto de nueve Compañías, cuyo total es el de 900 Plazas con su Plana mayor, igual en todo al fijo de Cartagena; y en la Compañía veterana de Caballería de la Guardia de los señores Vireyes, que se redujo á treinta y cuatro Plazas, Capitan y Alférez.

Los Regimientos de Milicias son uno de Infantería Provincial de blancos, con su Plana mayor, Oficialidad y un Sarjento Mayor, un Ayudante Mayor, un Abanderado y demas subalternos veteranos, que cuidan de su disciplina, siendo en cuanto al número de Compañías y Plazas en todo igual al de Cartagena; y otro de Caballería, que se compone de doce Compañías, y su total es de 600 Plazas. Tiene un Sarjento Mayor, un Ayudante Mayor, un Porta-estandarte, y ademas Sarjentos y Cabos veteranos que cuidan de su disciplina. Igualmente tiene su Plana mayor y Oficialidad correspondiente.

En la Provincia de Popayan hay una Compañía ó Ramo de tropa veterana de solo 25 Plazas con la Oficialidad necesaria. Sus Milicias consisten en un Regimiento de infantería de diez Compañías con 1,068 Plazas. Para su instruccion solo tiene un Comandante y dos Ayudantes. Igualmente se ha levantado en esta Provincia un Escuadron de Caballería compuesto de tres Compañías y 321 Plazas; pero aun no tiene Oficiales y Plaza alguna veterana.

En Quito y su Provincia existen tres Compañías veteranas, de las cuales una se halla regularmente destacada en Cuenca. Cada una tiene 75 Plazas, fuera de sus Oficiales. Sus milicias consisten en un Regimiento de Infantería disciplinada, compuesto de diez Compañías, en que se halla incorporada una de Artillería, y su total es de 1,013 Plazas. Le faltan muchas de las veteranas para su completo, y en el dia cuidan de su instruccion un Comandante en jefe y dos Ayudantes. Igualmente se ha levantado en Quito un Regimiento de Milicias de Dragones compuesto de diez Compañías distribuidas en tres Escuadrones, siendo el total de sus Plazas 510 hombres fuera de la oficialidad. Padece igual falta de Plazas veteranas, y su disciplina está á cargo de un Ayudante mayor interino, bajo las órdenes del Comandante en jefe.

El Puerto de Guayaquil tiene de dotacion una Compañía veterana compuesta de 89 Plazas con sus respectivos Oficiales, y en esta Capital y pueblos de su inmediacion se ha creado un Regimiento de Milicias de Infantería, bajo el mismo pié de Compañías que el de Quito, y su total es de 1,068 Plazas. Tiene igual falta de Oficiales veteranos, cuidando de su instruccion el Comandante en jefe y un Ayudante. Tambien se ha levantado en esta Provincia un Escuadron de Dragones Milicianos compuesto

de tres Compañías y 186 Plazas. Su disciplina está al cuidado de los mismos Comandante en jefe y Ayudante. Ultimamente, hay en Guayaquil una Compañía urbana de Artillería, de morenos libres, compuesta de 43 Plazas, y está á cuidado del Gobernador de aquella Plaza.

Resta la Provincia y Plaza de Panamá, en que hay un Batallon fijo, pero de cuya fuerza y actual estado no existe en la Secretaría razon alguna, por la independenciam que los Gobernadores han pretendido gozar de la Capitanía General, haciendo las propuestas directamente fuera del conducto regular, de que tengo informado á Su Magestad, (1) y por la misma causa. tampoco puede darse noticia cierta sobre sus Milicias, ni de las de Veragua y Chepo; pero la dará individual el Inspector Don Antonio Cejudo, que en el dia se halla en dicha Plaza de vuelta de la revista y arreglo general de las tropas del Reino, que fué el objeto con que por Real orden se le nombró para mantener los cuerpos Militares en la buena disciplina y fuerza que conviene.

#### CAPITULO SEXTO.

##### DE LA MARINA.

Nada se hallaba en mas lamentable estado á mi ingreso en el mando que la Marina, que no sirvió al Señor Flórez sino de enormes gastos y disgustos. La mayor parte de los buques, continuamente en Bahía, necesitados de reparos y recorridas y faltos de aparejo necesario, no podian salir al mar, y solo servian de consumir caudales sin alguna utilidad. En este estado se hallaba cuando mandó Su Magestad retirar la Marina Real y que le substituyese embarcaciones de menor porte de los Guarda-costas de Barlovento, que debian socorrerse con los productos de la Real Hacienda, suprimiendo el situado de 200,000 pesos que ántes venian de la Habana, bien que desde mucho tiempo ántes habian faltado las remisiones. Pero por no dejar repentinamente las Costas sin resguardo alguno, y tratando entónces de la conquista del Darien, mandé detener los Bergantines Princesa y Amistad, y la Goleta Chula, harto necesitados de carena. A mi llegada á esta Plaza hice reconocer y tomar razon de los almacenes, y se encontraron sin un cabo ni una vara de lona; y el Comandante destinado para estos Guarda-costas, Don Vicente Icusa, me representó la necesidad que tenia de dos Balandras de fuerza para desempeñar la importante comision á que estaba destinado en el crucero de Bahía-honda.

Para cubrir tantas faltas apuré todos los recursos que me sugirió la necesidad. Hice habilitar y armar dos embarcaciones comisadas que estaban detenidas en Santa Marta y Portobelo: compré otras tres: se recorrieron los Guarda-costas: mandé construir tres Galeotas por las mismas me-

didadas que en su tiempo hizo una el Señor Fiórez, como propias para reconocer los caños y rios del Golfo de Darien, y con el mismo objeto tambien se construyeron tres Lanchas cañoneras: esto en el año de 85. Posteriormente, multiplicándose las atenciones de Marina no solo con la continua conduccion de víveres y tropas á los cuatro establecimientos del Darien, con los cruceros ordinarios de Barlovento y Sotavento, con tres ó cuatro embarcaciones empleadas continuamente en las negociaciones entabladas con los Jefes de la Costa de Mosquitos, sino tambien con la doblada vigilancia en las Costas, estrecha y repetidamente encargada por Su Magestad, multipliqué yo tambien las compras, construccion y carena de otros Buques; de modo que llegaron el año de 86 á veinte y siete, fuera de dos que hubo que fletar de particulares, y el siguiente de 87 subieron á treinta y dos, pasando sus tripulaciones de 1,500 hombres: todos han estado en el mar en sus respectivos destinos, no permitiendo yo en la Bahía sino los que necesitaban de algun reparo ó carena.

Para la subsistencia de un tal número de Buques ha sido necesario tener en almacenes un copioso repuesto de todo género de pertrechos, de cuyas existencias, en Abril de 88, hay un estado en la Secretaría. De las actuales dará razon el Ministerio de Marina; y la daria yo si este hubiera cumplido la órden que en los últimos meses de mi Gobierno le pasé, y que sin embargo de haberla sobrecartado V. E. por dos veces, aun no la he podido conseguir; pero aseguro que los almacenes de Marina de Cartagena jamas se han visto tan surtidos como en el dia de todo género de maderas de construccion, de arboladuras de todos tamaños, de jarcia alquitranada y blanca, de motonería herrada y suelta, de todo género de tejidos, banderas y gallardetes, de anclas, anclotes, clavazon y fierro en bruto, de herrajes, cerrajería y herramientas, de cañones de todos calibres y demas utensilios de Artillería, arte de pinturas y utensilios de piloto, farolería, betunes y de todo género de pertrechos: pero interin cumple el Ministerio de Marina con lo que se le ha mandado, me ha parecido oportuno exponer á V. E. que desde el dia 28 de abril del año último, en que Don Cárlos Chacon concluyó el Estado que tenemos, se han aumentado considerablemente los Almacenes con repetidas entradas de todos géneros navales, especialmente de perchas y maderas, á precios tan cómodos que, como se han explicado en el Arsenal los inteligentes, se han tomado de balde; y últimamente, estando para llegar V. E., vino una Fragata con registro de la Coruña, la mayor parte cargada de géneros de Marina; y habiéndome informado Don Cárlos Chacon que se necesitaban, los mandé tomar todos, ajustados por el mismo Chacon en cantidad de cerca de 12,000 pesos.

V. E., que sabe bien los enormes consumos de la Marina, me ha dicho que 500,000 pesos anuales eran pocos para los gastos de tantos Buques, y efectivamente el cómputo prudencial hecho por el Comandante de Marina el año pasado de 88 es de 550 á 600,000 pesos. Sin embargo, á todo he ocurrido con los productos de las Rentas del Reino, y los arbitrios y economías que ha sugerido la necesidad, sin empeñar á la Real Hacienda; pues tengo manifestado que la deuda actual debe mirarse como resultante de las antiguas del Señor Flórez que satisfice, por la falta de situados que inoportunamente se suspendieron.

Finalmente, el Arsenal, que ántes de ahora no era mas que una Ensenadilla en que incómodamente podian trabajar un corto número de carpinteros de Ribera, ha recibido una entera innovacion, formándosese un muelle en que pueden tumbarse tres embarcaciones al mismo tiempo; y se le ha construido un espacioso tendal ó parcana, en que puede trabajar á la vez toda la Maestranza, á cubierto de las inclemencias del tiempo, por cuya falta en la estacion de invierno ó de aguas, solo se utilizaba la cuarta parte de las horas de trabajo, con grave dispendio de la Real Hacienda ó lastimoso quebranto de la salud de los trabajadores, que ó no trabajaban en estas horas, ó enfermaban.

Tal es el estado del Nuevo Reino de Granada, y estas mis providencias y operaciones durante mi Gobierno en él. V. E., con sus conocidos talentos y penetracion, sabrá rectificarlas y corregir mis yerros. No he tenido á la vista sino el servicio de Dios, del Rey y de la Nacion. Por lo demas, si V. E. desea mas individuales noticias de las que he podido comprender en este informe, podrá dárselas su Secretario Don Cenon Alonso, que se halla plenamente instruido en los negocios del Reino, y el Oficial segundo de la Secretaría Don Ignacio Cavero, á quien por su aplicacion encargué extendiese la presente Relacion.

Nuestro Señor guarde la vida de V. E. muchos años.

Turbaco, 20 de febrero de 1789.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR.

ANTONIO,

Arzobispo, Obispo de Córdoba.

Excelentísimo Señor Frey Don Francisco Gil y Lemos.

---

NOTA.—Los números intercalados en el texto se refieren á los documentos en que el Arzobispo-Virey apoyaba su relacion, y consisten en las Reales órdenes, cartas oficiales y contestaciones del Ministro de Indias, que fueron cuidadosamente legajados y que deben existir en el archivo del Vireinato.